



Contraloría Departamental del Guaviare  
Nit. 832000115-7

2013

**INFORME FINAL AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE EL RETORNO  
VIGENCIA 2012**



Contraloría Departamental del  
**GUAVIARE**

Contraloría Auxiliar de  
Control Fiscal



Contraloría Departamental del Guaviare  
Nit. 832000115-7

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍA DE EL RETORNO  
VIGENCIA 2012**

**SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, NOVIEMBRE DE 2013**



Contraloría Departamental del Guaviare  
Nit. 832000115-7

Equipo Directivo

**Jaime Londoño Flórez**  
Contralor Departamental del Guaviare

**Carmen Leonor Cubillos Rojas**  
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Equipo Auditor

**Ángela María Mendoza Camacho**

Profesional Universitaria

**Edilberto Giraldo Jiménez**

Profesional Universitario

**Edgar Pinzón Corzo**

Profesional Universitario

**Carmen Leonor Cubillos Rojas**

Contralora Auxiliar de Control Fiscal



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....</b>	<b>7</b>
1.1.1. Control de Gestión.....	8
1.1.2. Control de Resultados.....	8
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal .....	9
1.1.4. Opinión sobre los Estados Contables (Con Salvedad).....	10
<b>1.2. DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 .....</b>	<b>11</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>13</b>
2.1. CONTROL DE GESTIÓN .....	13
2.1.1. Factores Evaluados .....	13
2.1.1.1. Ejecución Contractual.....	13
2.1.1.1.1. Obra Pública .....	14
2.1.1.1.2. Suministros .....	18
2.1.1.1.3. Prestación de Servicios .....	29
2.1.1.1.4. Consultoría / Interventoría .....	46
2.1.1.1.5. Convenios Interadministrativos.....	46
2.1.1.1.6. OTROS CONVENIOS .....	49
2.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas .....	55
2.2.1. Legalidad.....	56
2.2.2. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento .....	57
<b>2.3. CONTROL FISCAL INTERNO .....</b>	<b>60</b>
2.3.1. Control Interno a la Gestión Contractual. ....	61
2.3.2. Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal.....	61
2.3.3. Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos.....	61
2.3.4. Control Interno a la Gestión Sobre la Nómina.....	62



2.3.5.	Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental.....	62
2.3.6.	Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno .....	62
2.3.7.	Control Interno Contable:.....	64
2.3.8.	Implementación del MECI.....	64
2.3.9.	CONTROVERSIAS JUDICIALES .....	66
2.4.	CONTROL DE RESULTADOS .....	69

**CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS..... 70**

2.5.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	90
2.5.1.	Estados Contables.....	91
2.5.1.1.	ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	91
2.5.1.1.1.	LIBRO MAYOR Y BALANCES .....	92
2.5.1.1.2.	LIBRO DIARIO .....	92
2.5.1.1.3.	CAJA .....	92
2.5.1.1.4.	BANCOS .....	93
2.5.1.1.5.	RENTAS POR COBRAR .....	93
2.5.1.1.6.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	94
2.5.1.1.7.	RETENCION EN LA FUENTE .....	96
2.5.1.1.8.	OBLIGACIONES DE PROCESOS JURIDICOS .....	96
2.5.2.	Gestión Presupuestal.....	97
2.5.2.1.	SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	98
2.5.2.2.	SEGUIMIENTO CUENTAS BANCARIAS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.....	99
2.5.2.3.	SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS .....	99
2.5.2.4.	SEGUIMIENTO MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.....	100
2.5.3.	Gestión Financiera .....	102
2.5.3.1.	INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA.....	102
3.	CONTROL AL CONTROL DE LA CONTRATACIÓN.....	104
3.1.	Criterios de Selección de la muestra: .....	104
3.2.	Objetivo del Informe: .....	105
3.3.	Análisis de la contratación celebrada en el Municipio de El Retorno, Guaviare durante los meses de enero y abril de 2013:.....	105
4.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....	112



San José Del Guaviare, 18 de Noviembre de 2013

Doctor  
**HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR**  
Alcalde  
**Alcaldía del municipio de El Retorno**

**Asunto: Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2012**

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por ese Despacho, con relación a las observaciones del informe Preliminar de la Auditoría Regular de referencia, radicado en éste Despacho con el No. 977 fecha 22 de octubre de 2013, comedidamente me permito allegar el informe Final.

Informarle que la Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Guaviare, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe final contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/ servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles

con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Alcaldía de El Retorno, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

### 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

La Calificación se mantiene con un total de **87.2** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, por lo anterior la Contraloría Departamental del Guaviare **FENECE** la cuenta de la Alcaldía de El Retorno por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ALCALDÍA DE EL RETORNO VIGENCIA 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	86.9	0.5	43.4
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	86.3	0.3	25.9
<a href="#">3. Control Financiero</a>	89.6	0.2	17.9
Calificación total		1.00	<b>87.2</b>
Fenecimiento	<b>FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>FAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

1. Matriz evaluación de la gestión fiscal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **86.9** puntos, resultante de ponderar los factores de Gestión Contractual, proceso que a pesar de arrojar un resultado positivo, en el Resultado de la Auditoría, el equipo auditor señala ciertos procesos que requieren mejorar, como son la elaboración de los Estudios Previos, otro de los aspectos a mejorar es el seguimiento por parte de los supervisores en la ejecución de los contratos, los informes son muy superficiales. También se incluyen los factores de Rendición y Revisión de la cuenta, legalidad, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, como se evidencia en el cuadro siguiente:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALCALDÍA DE EL RETORNO VIGENCIA 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	88.0	0.65	57.2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93.3	0.02	1.9
3. Legalidad	93.5	0.05	4.7
4. Gestión Ambiental	61.1	0.05	3.1
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	100.0	0.03	3.0
6. Plan de Mejoramiento	80.5	0.10	8.0
7. Control Fiscal Interno	90.0	0.10	9.0
Calificación total		1.00	<b>86.9</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

2. Control de Gestión

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 86.3 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ALCALDÍA DE EL RETORNO VIGENCIA 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	86.3	1.00	86.3
Calificación total		1.00	<b>86.3</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

3. Control de Resultados  
Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **89.6** puntos, resultante de ponderar los factores relacionados con el Seguimiento a los Estados Contables, Gestión Presupuestal. Igualmente proceso que a pesar de arrojar una calificación positiva, tiene problemas por falta de seguimiento al presupuesto, teniendo en cuenta que al momento de publicar los diferentes informes que son emitidos a los Entes de Control no son los mismos que se encontraron en trabajo de campo. El cuadro relacionado a continuación refleja el puntaje para cada uno de los factores evaluados en el Control Financiero:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	90.0	0.70	63.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	85.7	0.10	8.6
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	90.0	0.20	18.0
Calificación total		1.00	<b>89.6</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

4. Control Financiero y Presupuestal  
Fuente: Matriz de calificación



#### **1.1.4. Opinión sobre los Estados Contables (Con Salvedad)**

De acuerdo a la opinión expresada en la certificación, realizada por la contadora, Dra. ANGELA MARIA MENDOZA, (Auditora), dictamina que los Estados Financieros del Municipio de El Retorno (Guaviare), presentan razonablemente, la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2012, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### **CONCLUSIONES SOBRE LOS HALLAZGOS**

En el Desarrollo de la Presente Auditoría se establecieron **Veintinueve (29) Hallazgos Administrativos**, discriminados así: Veintitrés (23) corresponden al seguimiento realizando a la Ejecución Contractual, dos (02) del seguimiento a las Controversias Judiciales, uno (01) Control de Resultados y tres (03) Estados Contables.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO:**

La Entidad debe presentar el Plan de Mejoramiento, documento en el que deberá plasmar todas las acciones y Metas que se implementarán por parte de la Entidad y que tienen que ser acordes a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, el Plan deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del recibido del presente informe definitivo.

Cordialmente,

#### **JAIME LONDOÑO FLÓREZ**

Contralor Departamental del Guaviare

Reviso: Carmen Leonor Cubillos Rojas  
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Proyectaron: Ángela María Mendoza  
Profesional Universitaria  
Edilberto Giraldo Jiménez  
Profesional Universitario  
Carmen L. Cubillos Rojas  
Contralora Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

Informe Final Auditoría Regular Alcaldía de El Retorno Vigencia 2012



## 1.2. DICTAMEN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Doctor  
**HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR**  
Alcalde  
Alcaldía del Municipio de El Retorno

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a La Alcaldía del Municipio de El Retorno, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

He auditado el balance general de la Alcaldía del Municipio de El Retorno, a 31 de diciembre de 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración de la Alcaldía del Municipio de El Retorno, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de Auditoría Generalmente Aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Alcaldía del Municipio de El Retorno, a 31 de diciembre



de 2012, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, debido a los hallazgos evidenciados en las diferentes cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros se ajustan a las normas y principios de la Contabilidad Pública.

**ÁNGELA MARÍA MENDOZA CAMACHO**  
**T.P. 139483-T**

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de El Retorno, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato\_201213\_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 240 contratos por valor de \$5.796.161.921, distribuidos así:

Total Contratación por Tipo de Contrato	N° Total Contratos Suscritos	Vr. Total Contratación
(C1) CPS	145	1,041,949,097.00
(C2) Consultoría/Interventoría	9	88,027,826.00
(C4) Obra Pública	7	777,359,744.00
(C5) Suministro/Compraventa	60	2,251,909,708.00
(C10) Convenios Interadministrativos	7	766,817,403.00
(C11) Otros y/o Dec. 777/92 (Otros Convenios)	12	870,098,143.00
<b>Totales</b>	<b>240</b>	<b>5,796,161,921.00</b>

5. Composición de la contratación 2012

Fuente: formato f13\_contratación

Elaboró: Comisión de auditoría

Del total de la contratación, se evaluaron 46 contratos, como se demuestra en el cuadro anexo que relaciona la selección de la muestra auditada por la Contraloría Departamental.

Total Contratación por Tipo de Contrato	N° Total Contratos Muestra	Vr. Total Muestra
---	----------------------------	-------------------

(C1) CPS	15	276,418,000.00
(C2) Consultoría/Interventoría	1	46,000,000.00
(C4) Obra Pública	6	766,359,744.00
(C5) Suministro/Compraventa	12	1,640,148,732.00
(C10) Convenios Interadministrativos	3	698,211,126.00
(C11) Otros y/o Dec. 777/92 (Otros Convenios)	9	832,481,643.00
<b>Totales</b>	<b>46.00</b>	<b>4,259,619,245.00</b>

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **88**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación. Sin dejar de observar que la administración presenta deficiencias en el proceso precontractual, con los Estudios de Oportunidad y Conveniencia, como en el seguimiento de la ejecución de los contratos por parte de los supervisores.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDÍA DE EL RETORNO VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	97	16	95	11	80	10	95	5	92.26	0.50	46.1
Cumplimiento deducciones de ley	100	16	100	11	100	10	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	79	16	88	11	75	10	93	5	82.14	0.20	16.4
Labores de Interventoría y seguimiento	72	16	82	11	80	10	90	5	78.57	0.20	15.7
Liquidación de los contratos	100	16	91	11	90	10	100	5	95.24	0.05	4.8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>88.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

6. Gestión Contractual

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La anterior calificación es la consolidación del proceso de evaluación de cada una de las modalidades de los contratos, de los cuales se expone a continuación:

### 2.1.1.1.1. Obra Pública



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

De un universo de 7 contratos se auditaron 6; por valor de \$766.359.744, equivalente al 18% del valor total de los contratos evaluado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: EDWIN G. RAMIREZ O CONSORCIO VIAS RETORNO	CÉDULA/NIT: 900505802
N° CONTRATO: 001	
OBJETO: MANT. DEL K0+000 HASTA K13+700 VIA MACANO-UNION ALTA MPIO EL RETORNO	
PLAZO: 60 DIAS	
VALOR \$ 154.975.400	
ACTA DE INICIO: 09-03-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 28-03-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 30-03-2012

**OBSERVACIONES:** Una vez evaluado el proceso de selección abreviada y el contrato, se observa que no se encuentra la presentación y aprobación del flujo de inversión del anticipo y el cronograma de actividades, como tampoco se evidencia en el informe del Interventor la relación de los gastos efectuados de acuerdo al plan de inversión aprobado. Por tratarse de un contrato de menor cuantía en el cual se pactó anticipo se excluye de lo señalado en el Estatuto Anticorrupción en cuanto a la obligatoriedad de constituir la fiducia mercantil u otro para su manejo.

De otra parte, el informe final del Interventor dentro del ítem 1.1. Localización del proyecto señala un mantenimiento de las vías en el municipio de San José del Guaviare tratándose de un contrato para atender vías en el municipio de El Retorno. Contrato ejecutado con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con el anterior contrato de obra pública observado.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control sobre el contrato de obra No. 001/12, y con el fin de que se establezca un procedimiento definitivo para asegurar la correcta inversión del anticipo y el seguimiento por parte de la interventoría y la supervisión sobre el mismo, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento para el manejo de los anticipos y funciones definidas para la supervisión



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: FORERO MAUSSA INVERSIONES Y CONSTRUCC LTDA	CÉDULA/NIT: 900059043
N° CONTRATO: 002	
OBJETO: APOYO PROCESOS ADTVOS SECRETARIA PLANEACION	
PLAZO: 1 MES	
VALOR \$ 12.896.222	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 07-05-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Proceso de selección de mínima cuantía revocado por Resolución 254 del 07-05-2012 con base en la causal 1ª art. 69 CCA, ante la falta de consistencia en el lleno de los requisitos habilitantes por parte del contratista. No emana algún requerimiento.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS RETORNO – ING. CANDIDO BARACALDO CLAVIJO	CÉDULA/NIT: 900561129-2 - 19.474.400 Bogotá D.C.
N° CONTRATO: Contrato de Obra Pública No. 003 de 2012	
OBJETO: Mantenimiento y Mejoramiento de Aulas de Clase y Unidades sanitarias de las instituciones educativas del municipio de el Retorno Guaviare	
PLAZO: 45 días	
VALOR \$ 223.429.433	
ACTA DE INICIO: 3 de octubre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: octubre 11 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 19 de diciembre de 2012

El Contrato se ejecutó con recursos de Rendimiento Financieros SGP Educación vigencias anteriores. No presenta observaciones, cumplió con todo el proceso de Contratación y fue ejecutado de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.

CONTRATISTA: SANDRA LILIANA SILVA PEREZ	CÉDULA/NIT: 30083426
N° CONTRATO: 004	
OBJETO: MANT.VIA K0+000 A K8+840 VIA JORDAN BAJO-JORDAN ALTO	
PLAZO: 60 DIAS	
VALOR \$ 99.997.062	
ACTA DE INICIO: 19-10-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 11-12-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 11-12-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la interventoría ejercida



por el Ingeniero Luis Eduardo Ríos y la liquidación celebrada el 11 de diciembre de 2012. No emana algún requerimiento. El contrato se ejecutó con recursos SGP Propósito General.

CONTRATISTA: MARIO A. PUYO VILORIA	CÉDULA/NIT: 12119050
N° CONTRATO: 005	
OBJETO: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MPIO EL RETORNO	
PLAZO: 3 meses	
VALOR \$ 106.010.498,69 + 31.932.640	
ACTA DE INICIO: 30-11-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 28-12-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28-12-2012

**OBSERVACIONES:** Luego de transcurrido 7 meses de culminado el contrato se evidencia un deterioro avanzado de la pintura de varias de las instalaciones administrativas cobijadas por el mantenimiento. Entre estos se hace notorio la fachada de la Alcaldía Municipal cuyo costo del ítem “*pintura Viniltex tipo 1 aplicada a 3 manos*” fue de \$9.734.960 y el Coliseo. El contrato también contempló recursos para mantenimiento de la cubierta en zinc y el mantenimiento del cielo raso en drywall de la Alcaldía, donde se invirtieron recursos por un costo de \$1.600.000 y por \$605.226, sin embargo persisten las goteras y en aumento el deterioro del cielo raso.

En el transcurso del proceso auditor la Administración Municipal dio a conocer algunas de las acciones, como requerimiento al contratista, que en caso de no atender deberá hacerse uso de la póliza de calidad y estabilidad de obra vigente y por lo cual se le requiere a la Administración Municipal para adelantar la verificación total de los inmuebles intervenidos y tomar las acciones que aseguren la correcta inversión de los recursos apropiados en este contrato a fin de evitar un posible detrimento al erario público. Recursos SGP Propósito General.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con el contrato observado.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control relacionada el contrato de obra No. 005/12, y con el fin de garantizar y asegurar la calidad de las obras cobijadas en el contrato y los materiales aplicados, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin acciones de seguimiento sobre la calidad de las obras posteriores a la ejecución del contrato.

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.



**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: CONSORCIO RETORNO 2012 – ING. CANDIDO BARACALDO CLAVIJO	CÉDULA/NIT:19.474.400 Bogotá
N° CONTRATO: Contrato de Obra Pública No. 006 de 2012	
OBJETO: Construcción de un aula escolar para la escuela la asunción, un restaurante escolar para la escuela alto Jordán y dos unidades sanitarias para la escuela Caño Azul y la Asunción del Mpio.. De el Retorno.	
PLAZO: 50 días	
VALOR \$ 169.051.128	
ACTA DE INICIO: 01 de diciembre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: noviembre 13 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: febrero 13 de 2013

Realizado mediante licitación pública No. 02 de 2012, cumple con todos los parámetros establecidos para el desarrollo del proceso de Licitación, El contrato no presenta observaciones. Se ejecuta con recursos de SGP Calidad

#### 2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de 60 contratos se auditaron 12; por valor de \$1.640.148.732, equivalente al 39% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97600866
N° CONTRATO: 001	
OBJETO: SUMINISTRO COMBUSTIBLE PARA SEC PLANEACION	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 99.997.062+ 49.843.530	
ACTA DE INICIO: 23-02-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20-02-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 04-07-2012

**OBSERVACIONES:** En la verificación realizada, se observa el control adelantado por la supervisión en la entrega del combustible, efectuada mediante ordenes de expedición para los vehículos de la administración municipal y aparecen formando parte del proceso de contabilización adelantado, pero no se aporta el acta de ingreso de los bienes al Almacén Municipal (combustible). Recursos SGP Propósito General.

**DESCARGOS DE LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** El Municipio de El Retorno no posee un tanque de almacenamiento de combustible, en razón al nivel de **riesgo** que representa su manejo.



**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** La observación se realiza por no hallarse dentro del proceso contractual el documento soporte del ingreso del suministro al Almacén, sin embargo la entidad auditada desvía el sentido aduciendo no poseer un tanque de almacenamiento de combustible. Por lo anterior la observación se mantiene, con el fin de que se unifique el procedimiento interno y haciendo uso de los tipos documentales se lleve a cabo el proceso de ordenación documental, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Normatividad referente al manejo y custodia de los bienes de la entidad y la contabilidad pública.

**Causa:** Falta de establecer el criterio unificado para el manejo documental.

**Efecto:** Desorden y falta de control interno en los documentos soporte del proceso contractual desde el inicio hasta su culminación.

CONTRATISTA: SANDRA MILENA GIRALDO PANQUEVA	CÉDULA/NIT: 43.154.545
N° CONTRATO: Contrato de Suministro No. 002 de 2012	
OBJETO: Suministro de Kit escolar como apoyo a estudiantes de escasos recursos del municipio de el Retorno Guaviare	
PLAZO: 1 mes	
VALOR \$ \$59.834.527,12	
ACTA DE INICIO: Marzo 8 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 4 de abril de 2012

El contrato se ejecuta con recursos de Sistema General de Participaciones, realizan adición por valor de \$26.376.636, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 203 de fecha 27 de marzo de 2012, código presupuestal No. 222170101 recursos propios.

**OBSERVACIONES:** De acuerdo a los estudios previos, no se evidencia la población objetivo a beneficiar, igualmente no establecen las Instituciones Educativas que serán beneficiadas. De acuerdo al pronunciamiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, se manifiesta sobre el Principio de Planeación:

*“...El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).*”



*(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos”.*

*La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene dos expresiones normativas claras: la elaboración del plan de compras y el desarrollo de los estudios previos.*

Con respecto al Desarrollo de la Entrega de Elementos, no se evidencia un informe del supervisor, donde se evidencie los elementos adquiridos, solamente actas de entregas a las Instituciones beneficiadas. El contrato se ejecutó con recursos de SGP Educación.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con el contrato de suministro No. 002.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos de mejora con respecto a la elaboración de los estudios previos, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993.

**Causa:** Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia, igualmente falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Estudios Previos inexactos, igualmente ineffectividad de labores de los supervisores.

CONTRATISTA: MARÍA RUBIELA GÓMEZ DE MOLANO	CÉDULA/NIT: 29.765.418 de Riofrio - Valle
N° CONTRATO: Contrato de Suministro No. 010 de 2012	
OBJETO: Contratar el servicio de logística en alimentación, hidratación, transporte y hospedaje para los eventos de las diferentes dependencias de la Administración municipal	
PLAZO: 8 meses	
VALOR \$ 40.487.586	
ACTA DE INICIO: 5 de julio de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Julio 04 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 de diciembre de 2012



**OBSERVACIONES:** Realizan Adición No. 01 al Contrato por valor de \$6.999.900, de acuerdo a los estudios previos presentados para solicitar la adición en valor y actividades al contrato de suministro No. 010 para los sectores de Deportes y recreación, no relacionan los motivos o el seguimiento por el cual se hace el requerimiento, no se evidencia que población será la beneficiada con el programa, ni los motivos por los cuales realizan adición especificando la comunidad a beneficiar, igualmente en el ítem de Soporte Técnico y Económico, no relacionan un estudio de mercado, manifiestan que anexan unas cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, pero no se encuentran en el estudio. Por lo anterior se evidencia igualmente falta de planeación, en el momento de elaborar los estudios de oportunidad y conveniencia.

Con respecto al seguimiento que debe hacer el Supervisor a la ejecución del contrato, de acuerdo a la información suministrada, no se evidencia un reporte por cada una de las actividades realizadas, establecidas en el contrato.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Reposa en la carpeta documentos que evidencian las actividades recreo deportivas realizadas con adultos mayores y población víctima de la violencia, al igual que ciclo vías y ciclo paseos, informes que fueron elaborados por la supervisión del contrato de adición No 1 en desarrollo del presente objeto contractual. (Anexo 2).

**ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA CDG:**

De acuerdo a los Anexos enviado por la Alcaldía, se procede a retirar la observación, relacionada con el seguimiento realizado por la Supervisión, dejando constancia que en el momento de trabajo de campo estos documentos no se encontraron en la carpeta del contrato en mención.

Con respecto a las observaciones realizadas por la elaboración de los Estudios Previos, para la legalización de la adición, la alcaldía no se pronuncia al respecto, por lo tanto se mantiene la observación como un **Hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993.

**Causa:** Deficiencia en la presentación e los estudios de oportunidad y conveniencia.

**Efecto:** Estudios Previos inexactos.

CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86045570
N° CONTRATO: 26	
OBJETO: SUMINISTRO MATERIAL PARA CUMPLIR EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO VIVERO DE CACAO EN EL MPIO EL RETORNO"	



PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 79.986.184	
ACTA DE INICIO: 18-10-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 11-10-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 14-08-2013	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCION

**OBSERVACIONES:** El contrato en la cláusula segunda pactó como actividades especiales o específicas a cumplir por el contratista el suministro de los productos como semillas y varetas porta yemas de cacao, con certificado de sanidad expedido por el ICA e igualmente el certificado del ICA expedido sobre el establecimiento o vivero donde se producen las plántulas o las semillas como de buena calidad, germinación y genética. En la ejecución del contrato, cuyo avance reportado al 31 de mayo de 2013 por el Secretario de Planeación designado como Supervisor alcanza un 58,5%, no se da certeza del cumplimiento de estas actividades, toda vez que no se hallaron los documentos que lo soporten, ni se hace mención en los informes parciales rendidos por el Supervisor, lo cual se refleja como una debilidad en este proceso de seguimiento y control. Contrato ejecutado con recursos SGP Propósito General.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Con el fin de comprobar la procedencia, la calidad, germinación y genética de las semillas de cacao, nos permitimos anexar las siguientes certificaciones:

1. Certificación del Fondo Nacional de Cacao, Granada Meta donde se expresa que las semillas de cacao proceden de la graja HOLANDA, la cual está certificada por el ICA, además de ser ampliamente conocida en la región en esta actividad. (Anexo 1).
2. Certificación de la señora MARIELA VARGAS beneficiaria del proyecto de acción social y Fedecacao en el año 2009, quien a la vez certifica que el contratista, señor Wilson León Garrido (contrato suministro 026 de 2012) le compro las semillas, que están debidamente certificadas por el ICA.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** La entidad auditada allegó en dos (2) folios las certificaciones de buena calidad de las semillas suministradas provenientes del vivero La Esperanza debidamente avalado por la Federación Nacional de Cacaoteros, por lo cual la observación subsana y se procede a **retirar**.

CONTRATISTA: CAERLOS AUGUSTO RIVERA FONCE	CÉDULA/NIT: 13.703.441 de Charala
N° CONTRATO: Contrato de Suministro No. 028 de 2012	
OBJETO: Adquisición de Televisores y equipos de sistemas como apoyo a la Inducción de TIC en los estudiantes y docentes de las sedes educativas del municipio de el Retorno Guaviare	



PLAZO: 30 días	
VALOR \$ 97.964.000	
ACTA DE INICIO: 23 de Octubre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 de octubre de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 23 de noviembre de 2012

**OBSERVACIONES:** Los Estudios Previos, en la Descripción de la necesidad del Servicio, no son claros, no establecen las Instituciones educativa que serán beneficiadas de acuerdo a las solicitudes presentadas, no realizan un seguimiento de las necesidades de las instituciones, la población a beneficiar, igualmente el análisis técnico y económico, no existe un estudio de mercado, ni cotizaciones.

Con respecto al proceso de ejecución del contrato, se encontraron 34 Acta de entrega de elementos a Instituciones Educativas, realizadas los días 18, 20, 21, 22, 24,26 y 29 de 2012, igualmente otras entregas realizadas en febrero de 2013. La mayoría de los elementos entregados, son recibidos por Presidentes de J.A.C. y por Presidentes de Asociación de Padres de Familia, elementos que debieron ser entregados al Rector o Director Rural o en su efecto al Director de Núcleo, igualmente estos elementos entregados a las Sedes educativos, tienen que ser reportados a la Secretaría de Educación del Departamento del Guaviare, entidad que por ser Certificada por el Ministerio de Educación es la encargada de vigilar y de ingresar a Inventarios todos los elementos que son entregados a las Instituciones Educativas. Contrato ejecutado con recursos de SGP Calidad.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:**

La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con el contrato de suministro No. 028.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, la falta de planeación en los estudios previos, con respecto a la entrega de los elementos realizados a las Instituciones Educativas no cuentan con mecanismos de control para la entrega, más cuando se trata de recursos de SGP, los elementos deben ser recibidos por los rectores o directores rurales, por lo anterior se tífica como un **hallazgo administrativo.**

**Criterio:** Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993.

**Causa:** Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia, igualmente falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Estudios Previos inexactos, igualmente inefectividad de labores de los supervisores.



# Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

CONTRATISTA: ALEXANDER OLMOS JIMENEZ	CÉDULA/NIT:18.224.074 San José
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicio No. 29	
OBJETO: Contratar el suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mantenimiento de la maquinaria de la Secretaría de Planeación Municipal	
PLAZO: 4 meses	
VALOR \$ 157.386.500	
ACTA DE INICIO: 18 de octubre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 17 de diciembre de 2012

El Contrato tiene como objeto reparar una Retroexcavadora New Holland B95, Motoniveladora New Holland Rg 140, Luv Dimax, Buldocer DC130.

**OBSERVACIONES:** Con respecto a los Estudios Previos, de fecha 30 de agosto de 2012, en la descripción de la necesidad General, no se evidencia una relación detallada de los motivos por los cuales se requiere de la reparación de mencionada maquinaria, un diagnostico detallado de los repuestos que se requieren y que pueda determinar así el valor económico, igualmente no se evidencia un estudio de mercado, para determinar el valor real del suministro de los repuestos, presentándose igualmente falta de planeación.

No se encontró la entrada de consumo de las facturas 5737, 5738, 5739 y 5740, de fecha 3 de noviembre de 2012, con salida No. 24 de fecha 14 de noviembre de 2012.

Se le hizo la pregunta al Supervisor, sobre el estado actual del buldócer, quien manifestó que desde hace 5 meses se encuentra varado en un sitio lejano y que no se ha podido traer.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el contrato de Prestación de servicios No. 29.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos de mejora con respecto a la elaboración de los estudios previos, igualmente con los procedimientos de ingreso al almacén, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993.





## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

**Causa:** Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia, falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo.

**Efecto:** Estudios Previos inexactos, igualmente inefectividad de labores de los supervisores.

CONTRATISTA: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CÉDULA/NIT:94.385.752 Caicedonia - Valle
N° CONTRATO: de suministro No. 41 de 2012	
OBJETO: Dotación de equipos y elementos para las dependencias de la administración municipal de El Retorno	
PLAZO: 30 días	
VALOR \$ 64.050.000	
ACTA DE INICIO: 19 de noviembre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: noviembre 7 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Febrero 04 de 2013

**OBSERVACIONES:** Con respecto a los ingresos de almacén de los diferentes equipos, los documentos de ingreso expedidos por Almacén se encuentran sin serial del equipo ni marca, solamente especificaciones.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el contrato de Suministro No. 41.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos de mejora con respecto al ingreso de los elementos al almacén, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Normatividad referente al manejo y custodia de los bienes de la entidad y la contabilidad pública.

**Causa:** Procedimientos inadecuados, presentando así desorden administrativo.

**Efecto:** Control inadecuado en el almacén.

CONTRATISTA: FELIX ARTURO LEGUIZAMON	CÉDULA/NIT: 19351187
N° CONTRATO: 44	
OBJETO: SUMINISTRO VIVERES PAQUETE NUTRICIONAL PARA MEJOR CALIDAD VIDA DEL ADULTO MAYOR	
PLAZO: 10 DIAS	
VALOR \$ 7.196.827	
ACTA DE INICIO: 10-12-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 10-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26-12-2012

**OBSERVACIONES.** En la evaluación adelantada para este contrato, igualmente se evidencia debilidad en la conformación de los estudios previos, ante la falta de



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

consulta de los precios de mercado, con el fin de estimar el presupuesto a comprometer y asegurar una relación económica equilibrada costo - beneficio. Contrato ejecutado con recursos SGP Propósito General.

CONTRATISTA: WILSON LEON GARRIDO	CÉDULA/NIT: 86.045.570 Villavicencio
N° CONTRATO: Contrato de Suministro No. 051 de 2012	
OBJETO: Suministro de elementos para el mejoramiento de vivienda "cubierta" a la población rural, Red Unidos y Víctimas del Conflicto en el Municipio de El Retorno	
PLAZO: 30 días	
VALOR \$ 134.293.461	
ACTA DE INICIO: Diciembre 20 de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: Diciembre 14 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26 de diciembre de 2012

**OBSERVACIONES.** De acuerdo a los estudios previos, en la descripción de la necesidad, relacionan entrega de 30 tejas de zinc y un kilo de puntillas por familia, el total de familias son 17 que serán escogidas por el comité de víctimas del conflicto. Igualmente manifiestan que el restante de 138 viviendas, serán seleccionadas de acuerdo a la base de datos de la fuente Red Unidos y solicitudes de posibles beneficiados del sector rural y urbano del municipio.

Teniendo en cuenta la población a beneficiar, no se evidencia el listado de la Oficina de Red, para corroborar que las familias beneficiadas eran víctimas del conflicto, desde los estudios previos no relacionan las veredas donde se encuentran ubicadas las familias a beneficiar, por lo anterior se evidencia falta de planeación desde los estudios previos, más aún cuando el programa es con el fin de beneficiar a población víctimas del conflicto. Es importante volver a señalar el pronunciamiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, que señala sobre la importancia del principio de planeación, en el momento de la elaboración de los estudios Previos, pronunciamiento relacionado en el presente informe.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el contrato de Suministro No. 051.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos de mejora con respecto a la elaboración de los estudios previos, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993.

**Causa:** Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia, igualmente falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Estudios Previos inexactos, igualmente inefectividad de labores de los supervisores.

CONTRATISTA: ALEXANDER OLMOS JIMENEZ	CÉDULA/NIT: 19351187
N° CONTRATO: 55	
OBJETO: MANT. TODO COSTO VOLQUETAS CHEVROLET KODIAK PLACAS OZI 123 Y OZI 125	
PLAZO: 45 DIAS	
VALOR \$ 157.490.000	
ACTA DE INICIO: 28-12-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 20-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10-05-2013

**OBSERVACIONES:** En la evaluación adelantada para este contrato se evidencia debilidad en la conformación del estudio previo, ante la falta de consulta de los precios de mercado, con el fin de estimar el presupuesto a comprometer y asegurar una relación económica equilibrada costo - beneficio.

De otra parte se pudo conocer que uno de los vehículos reparados no se encontraba prestando el servicio a la comunidad, por lo que se recomienda adelantar las acciones administrativas para asegurar la calidad de los bienes y servicios proveídos y la correcta inversión de los recursos apropiados a fin de evitar un posible detrimento al erario público.

El contrato es clasificado por la administración como de suministro, cuando no se ordenó el ingreso de los repuestos al Almacén Municipal y el vehículo se halla formando parte del inventario, asimilándose a un contrato de prestación de servicios. Recursos SGP Propósito General.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Para la época de la auditoría manifestamos que las volquetas presentaba fallas en el sistema de inyección, esto hacía que al momento de descargar los materiales para mantenimiento de vías, no tenía la fuerza suficiente y se apagaba, motivo por el cual se solicitó al contratista, quien requirió se remitieran a san José donde está ubicada la sede principal para la revisión de las mismas, situación que fue subsanadas y se encuentran funcionando en buenas condiciones y prestando sus servicio en las diferentes veredas.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Si bien se supera lo relacionado con haberse adelantado las acciones administrativas para lograr dar al servicio de la

comunidad uno de los vehículos cubiertos por el contrato No. 55/12, la entidad vigilada no hace referencia al ingreso de los repuestos al almacén ni de lo observado en el estudio previo, por lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Debilidad en el análisis del estudio técnico financiero de conveniencia y oportunidad y de la aplicación del procedimiento referente al manejo y custodia de los bienes de la entidad.

**Causa:** Falta de establecer el criterio unificado para el manejo documental y el procedimiento interno de preparación del estudio de conveniencia y oportunidad.

**Efecto:** Desorden y falta de control interno en los documentos soporte del proceso contractual desde el inicio hasta su culminación y la falta de sustentación y análisis comparativo de los precios de mercado sobre los bienes o servicios a adquirir.

CONTRATISTA: EDILBERTO CORREA URIBE	CÉDULA/NIT: 97611861
N° CONTRATO: 056	
OBJETO: MATERIALES DE APOYO A JUNTAS DE ACCION COMUNAL EN EL MUNICIPIO EL RETORNO	
PLAZO: 8 DIAS	
VALOR \$ 13.379.080	
ACTA DE INICIO: 21-12-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24-12-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 24 de diciembre de 2012.

CONTRATISTA: ALFONSO URIBE TORRES	CÉDULA/NIT: 7563934
N° CONTRATO: 060	
OBJETO: ADQUISICION MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN EL MPIO EL RETORNO	
PLAZO: 5 DIAS	
VALOR \$ 15.599.370	
ACTA DE INICIO: 28-12-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 28-12-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012

**OBSERVACIONES.** Para este contrato se aporta el acta de Salida No. 45 de los bienes del Almacén Municipal entregados en su totalidad a quien fue designado como Supervisor del contrato (Sec. De Planeación), pero no se evidencia como soporte el registro de los beneficiarios finales del programa y así lograr la justificación de lo estipulado en la invitación No. 75 de diciembre de 2012 numeral 1.2, donde señala que para cumplir el objeto contractual CEPROMEGUA brindaría la asistencia técnica directa a los beneficiarios adscritos al subsidio, quienes debieron participar en las capacitaciones ofrecidas por esa institución, por lo cual se desconoce el impacto social generado por dicho programa y no existe certeza



de entrega de los materiales a los directos beneficiarios. Contrato ejecutado con recursos SGP Propósito General.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Los materiales y Equipo adquiridos producto de este contrato, efectivamente corresponden al comprobante de salida No 45, sin embargo, el documento es **ASIGNACIÓN DE CONSUMO** al secretario de planeación, de tal manera que hace parte de su inventario. (Anexo 3).

Es de anotar, que estos materiales y equipos, fue necesario trasladarlos a una bodega ubicada en el lugar que ocupa el vivero Municipal, donde el médico veterinario y zootecnista. t.p 23650, c. especialista en reproducción bovina, adscrito al CEPROMEGUA, empresa que adelanta el proyecto de Mejoramiento Genético, requiere del acceso y la disponibilidad permanente de los mismos, circunstancia de la que está limitada en el almacén Municipal.

Con el fin de dar conocer el impacto social generado, se anexa **copia en medio magnético** del informe “MEJORAMIENTO GENETICO MEDIANTE BIOTECNOLOGIA...”. (49 folios). (Anexo 4).

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** dentro del descargo se anexa la asignación de consumo No. 45 del 31-12-2012 (anexo 3) donde aparece recibiendo los bienes adquiridos el Secretario de Planeación Dr. JACINTO CUBIDES por valor de \$15.599.370 y se allega el informe rendido por el Médico Zootecnista Alfrey Cifuentes Alvarado (anexo 4), donde se reporta los beneficiarios que fueron objeto de la asistencia técnica del programa y con lo cual se supera la observación y se procede a **retirar**.

### 2.1.1.1.3. Prestación de Servicios

De un total de 145 contratos que ejecutó la Administración municipal de El Retorno en Prestación de Servicios, por un valor total de \$1.041.949.097, se auditaron 12 contratos por valor de \$276.418.000, equivalente al 6% del valor total de la contratación auditada, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA: DIANA ISABEL BENITEZ SALAZAR	CÉDULA/NIT: 33.369.091
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL NO. 001 DE 2012	
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO ASESORA JURIDICA EXTERNA DE EL MUNICIPIO DE EL RETORNO	
PLAZO: 6 MESES	



# Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

VALOR \$ 21.000.000	
ACTA DE INICIO: 24 de enero de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 24 de julio de 2012

**OBSERVACIONES** De acuerdo a los informes del supervisor, solamente anexa las actividades señaladas de acuerdo al contrato, no realizan informes completos donde se pueda demostrar que se llevó a cabo con el desarrollo del Contrato, presentándose así un incumplimiento a lo establecido en la norma para llevar a cabo un buen proceso en la supervisión. Que de acuerdo al inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 señala: ***"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"***.

De acuerdo a la cláusula segunda obligaciones del contratista. Numeral 10) presentar oportunamente informes periódicos en los cuales se describen las acciones desempeñadas por el contratista, evidenciándose así falta de seguimiento por parte del supervisor.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca mecanismos de control con relación a la labor que vienen realizando los supervisores designados, ya que no vienen cumpliendo con la elaboración de informes, no realizan seguimiento a las diferentes actividades ejecutadas de acuerdo a los contratos, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Inefectividad de labores de los supervisores.

CONTRATISTA: JHON JAIRO REYES CUBIDES	CÉDULA/NIT: 7.187.322 de Tunja – Boyacá
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 006 DE 2012	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 21.000.000	
ACTA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:



ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25 de julio de 2012
----------------------	--

Teniendo en cuenta las actividades señaladas en el contrato a desarrollar por parte del contratista son las mismas del contrato 001 del 2012.

**OBSERVACIÓN.** De acuerdo a las Actividades relacionadas en el contrato, no se evidencia los informes del supervisor de seguimiento, igualmente los informes del Contratista, no relaciona las diferentes actividades desarrolladas, que demuestre el cumplimiento del mismo. Por lo anterior se evidencia falta de control por parte del supervisor, funciones que son designadas para garantizar un buen desarrollo de las actividades objeto del contrato.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Contrato de Prestación de servicios profesionales No 006 de 2012: Las actividades encuentran similitud con el contrato de prestación de servicios profesionales No 001 de 2012, en el entendido que estaba dada la necesidad por parte de la entidad; el municipio de el retorno no contaba para la fecha de suscripción del contrato con la secretaría jurídica ni con profesionales de planta que pudiesen brindar asesoría y apoyo jurídico en los procesos administrativos y contractuales adelantadas por la entidad, por lo cual adicional al contrato de Prestación de Servicios profesionales No 001 se dio la necesidad de suscribir el contrato No 006 de 2012, en el cual se establecen todas las actividades relacionadas con el apoyo jurídico en general de la administración municipal, no se establecen actividades diferentes, por cuanto se hace necesario contar con dos profesionales en derecho que puedan atender la gestión legal de la entidad; dicha justificación está amparada en el acto de justificación de idoneidad.

En cuanto a los informes de supervisión se evidencia que el contratista establece las actividades que realizó en sus informes, que a diferencia de una consultoría, en el contrato de **prestación de servicio se está sujeto a las actividades permanentes** que en el ejercicio del tiempo contrato se requerían, igualmente en cada pago existe un informe suscrito por el supervisor, igual se puede prever las actividades desarrolladas como evidencia física tanto en minutas de contratos, como proyectos de aprobación de pólizas, resoluciones, oficios, etc., así como los conceptos jurídicos de forma verbal que se dieron permanentemente tanto al despacho de la alcaldía como a los demás funcionarios, que son intangibles pero fundamentales en el normal y correcto funcionamiento de la administración; así mismo en el informe de supervisión se evidencia que se están plasmando las



actividades realizadas por el contratista y el porcentaje de avance frente a las mismas comparado con el objeto contractual.

Se resalta que se trata de un contrato ejecución sucesiva cuya finalidad es la prestar un servicio permanente durante su ejecución, no cuantificable cuantitativamente sino de apoyo permanente de conformidad con la necesidad presentada en lo establecido dentro de las obligaciones y es así como se reitera que el supervisor deja constancia tanto en el informe de supervisión como en el acta de liquidación de las actividades ejecutadas y el porcentaje de avance frente a las mismas por parte del contratista.

### ANÁLISIS DE RESPUESTA DE LA CDG.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Alcaldía, donde manifiestan que las actividades a desarrollar por parte del contratista son permanentes, igualmente relacionan todas las actividades de apoyo jurídico, para atender la gestión legal de la entidad, actividades que no son cuantificables. Por lo anterior se acepta la aclaración realizada por la entidad y se procede a retirar la observación.

CONTRATISTA: FERNEY YOVANNY VASQUEZ MORALES	CÉDULA/NIT: 1121829905
N° CONTRATO: 7	
OBJETO: APOYO PROCESOS ADTVOS SECRETARIA PLANEACION	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 15.000.000	
ACTA DE INICIO: 24-01-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24-01-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 23-07-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26-07-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 26 de julio de 2012. El informe de la supervisión es limitado en la descripción de las actividades cumplidas y los resultados alcanzados como producto del objeto contractual.

CONTRATISTA: ELSIA MARIA RODRIGUEZ OSPINA	CÉDULA/NIT: 40217742
N° CONTRATO: 09	
OBJETO: MEJORAMIENTO PROCESOS DEL RECAUDO DE LOS IMPTOS PREDIAL E INDUSTRIA Y CCIO Y OTROS	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 7.800.000	
ACTA DE INICIO: 27-01-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23-01-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 26-07-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26-07-2012





## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 26 de julio de 2012. El informe de la supervisión es limitado en la descripción de las actividades cumplidas y los resultados alcanzados como producto del objeto contractual.

CONTRATISTA: CARLOS FEDERICO RIAÑO ALARCON	CÉDULA/NIT: 91296548
N° CONTRATO: 18	
OBJETO: APOYO A GESTIÓN EN PROYECTOS DE INGENIERIA FORESTAL APLICADOS AL PLAN DE DESARROLLO	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR \$ 7.500.000	
ACTA DE INICIO: 24-02-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 24-02-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 23-05-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26-06-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 26 de junio de 2012. El informe de la supervisión (Formato CI-002) es limitado en la descripción de las actividades específicas cumplidas y los resultados alcanzados como producto del objeto contractual.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con los anteriores tres (3) contratos de Prestación de Servicios observados

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control sobre los contratos de prestación de servicios No. 7, 9 y 18 relacionadas con la limitación de la descripción de las actividades cumplidas por los contratistas que se transcriben al formato CI-002, y con el fin de que se establezca el procedimiento y las funciones de la supervisión, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOCIAL - CODEMPRESAS - LINA JOHANNA MARIN LOAIZA	CÉDULA/NIT: 8100058282 - 25.112.295 Exp Salamina - Caldas
--	---



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 024 DE 2012	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento en el diagnóstico, formulación, articulación y presentación del Plan de Desarrollo del Mpio. De El Retorno.	
PLAZO: 3 meses	
VALOR \$ 75.000.000	
ACTA DE INICIO: 05 de marzo de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 23 de febrero de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 de junio de 2012

**OBSERVACIONES** De acuerdo al contrato en la cláusula cuarta. Valor del contrato y forma de pago. Autorizan un anticipo del 40% del valor total del contrato, previa legalización del mismo, aprobación de pólizas por parte del municipio.

Igualmente, no se evidencia seguimiento por parte del supervisor, del pago de anticipo, no exige Plan de Inversión del Anticipo, ni cronograma de actividades para el desarrollo del programa.

De acuerdo al Plan de Compras No. 63. El proyecto es Formulación socialización y publicación del Plan de Desarrollo 2012-2015, entre los componentes o detalles están:

DETALLE	PRECIO
Suministro de Oficina (papelería en general)	\$2.000.000
Servicios técnicos representativos	\$13.500.000
Servicios Alimenticios y de cafetería	\$5.000.000
Servicios Alimentos y de cafetería (refrigerios)	\$10.000.000
Otros servicios profesionales	\$28.500.000
Servicio de transporte ocasional con número de pasajeros menor o igual que 12 con disponibilidad del vehículo y duración del servicio	\$9.000.000
Renta o arrendamiento de bienes (arriendo local)	\$3.000.000
Renta o arrendamiento de bienes (arriendo equipo de computo)	\$2.000.000
Alquiler de sonido para conferencias con capacidad para 1 a 300 personas tarifa diaria de 13 a 16 días de arrendamiento	\$2.000.000

Revisada la propuesta del contratista, donde relaciona la hoja de vida de la entidad, de acuerdo a la experiencia presentada, no se evidencia actividades relacionadas con elaboración de Planes de Desarrollo.

Para el Desarrollo del programa el contratista relaciona las hojas de vida de los profesionales que estarán en el desarrollo del programa, relacionados así:

NOMBRE	PROFESIÓN
GERMAN MEJÍA GUTIERREZ	Administrador de Empresas – Especialista en Derecho Público

HUMBERTO JAIME GUAPACHA TREJOS	Administrador Público- Especializado en alta dirección del estado y Maestría en Administración Pública.
CARMEN CECILIA GOMEZ BONILLA	Administradora Pública – Especialista en Gerencia de Negocios Internacionales
INES ELENA DEL SOCORRO GARCIA G	Técnico en Operaciones Comerciales
DUBERNEY ZULUAGA ARISTIZABAL	Técnico

De acuerdo al personal contratado por el contratista, relacionado en el cuadro anterior, en los pagos de seguridad social, solamente se evidencia pagos de LINA JOHANA MARIN LOAIZA, mas no del personal contratado por la entidad.

El informe de supervisión de fecha 19 de abril de 2012, presentado por el Dr. José Jacinto Cubides Alfonso, Secretario de planeación, no se evidencia un seguimiento de las actividades realizadas por el Contratista, solamente informa que de acuerdo al informe de actividades realizadas en medio magnético 2 archivos medio físico de 98 folios, pero no se evidencia un seguimiento por cada actividad relacionada, ni un informe financiero de la inversión. . Presentándose así un incumplimiento a lo establecido en la norma para llevar a cabo un buen proceso en la supervisión. Que de acuerdo al inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 ***"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"***.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Con relación al anticipo, este se garantizó a través de la póliza, es decir, que el anticipo estuvo constituido por un sustento legal.

La empresa contratada registra amplia trayectoria e actividades de asesoría y capacitación a varias entidades del sector público, en temas como: Gestión de calidad – MECI, contratación Estatal, actividades formativas en el ámbito; actividades formativas en el ámbito: cultural, recreativo, emprendimiento, convivencia para la atención integral de niños/niñas, jóvenes, convivencia ciudadana entre otras. (Anexo 5) folios.

Por otra parte las personas vinculadas poseen formación académica y experiencia laboral, idónea que los acredita para desarrollar las actividades inmersas al contrato. Con relación a los pagos de seguridad social del personal vinculado, la empresa certifico estar al día en los pagos. "Certificación Art. 50 ley 789 de 2002".

***"Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector"***

*público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (...)*

*"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*

*"Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta".*

En virtud del principio de legalidad y de buena fe la entidad se remitió a verificar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, donde hace constar que la empresa ha realizado los pagos por conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de sus empleados, para dar cumplimiento de las normas consagradas en la Ley 100/93, Ley 828 del 2003 y sus reglamentarios.

Respecto al informe de supervisión el objeto del contrato consiste en el acompañamiento de todo el proceso de definición del plan de desarrollo, proceso del cual es líder, el secretario de planeación, quien actuó como supervisor, que de manera directa le correspondió seguir cada una de las actividades realizadas por el contratista como se puede evidenciar en cada una de las actas.

Finalmente señor Contralor, con relación a las observaciones que tienen que ver con **supervisión** déjeme expresar a esa Departamental que en la supervisión de este último contrato y de los demás contratos que presentan observación en el informe preliminar por este concepto, es constante encontrar en los diferentes tipos documentales, que el supervisor deja constancia, tanto en el informe de supervisión como en el acta de liquidación, de las actividades ejecutadas y el porcentaje de avance frente a las mismas por parte del contratista, situación que respetuosamente solicito sea tenida en cuenta al momento de evaluar los descargos.

#### **ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:**



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Con respecto al no seguimiento de pago de anticipo, la respuesta emitida por la alcaldía no se acepta, teniendo en cuenta que es función del supervisor exigir Plan de inversión del anticipo y realizar seguimiento de la inversión, como el cronograma de las actividades a desarrollar.

Con relación a la no entrega de soportes de pago de seguridad Social, por parte del Contratista, se mantiene la observación, teniendo en cuenta que es deber del supervisor exigir los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, igualmente en los descargos manifiesta que se encuentra la certificación expedida por el revisor fiscal, pero no es allegada por la Alcaldía por lo anterior se mantiene la observación como un **hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Inefectividad de labores de los supervisores.

CONTRATISTA: MARÍA TRINIDAD OROZCO BARRAZA	CÉDULA/NIT: 49.699.662 Agustín Codazzi (Cesar)
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 038 DE 2012	
OBJETO: Contratar la Prestación de Servicios Profesionales para el Diseño e implementación del Componente de vigilancia de la situación nutricional para la población menor de doce años y gestantes del municipio de el Retorno Guaviare	
PLAZO: 5 meses	
VALOR \$ 15.000.000	
ACTA DE INICIO: 13 de marzo de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: Diciembre 28 de 2012

Actividades específicas del objeto del contrato.

- Reactivar, fortalecer y dar continuidad al comité seguridad alimentaria y nutricional SAN.
- Operatización del software del sistema de vigilancia epidemiológica alimentaria y nutricional del municipio de el Retorno.
- Realizar diagnostico situación del estado nutricional de la población escolar niños y niñas menores de 12 años.
- Realizar seguimiento nutricional a las gestantes que se encuentren en el programa de control prenatal del Hospital El Retorno.
- Realizar seguimiento a la implementación de las acciones establecidas en el componente de nutrición contemplada en el PIC.

- El Contratista debe disponer de medios tecnológicos y operativos que permita el cumplimiento integral de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.
- La Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, a partir del perfeccionamiento del contrato, un plan de trabajo debe contener estrategias, actividades, metodología a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual.
- Disponer de procesos de gestión documental que permitan entregar los archivos físicos y magnéticos, al igual que las evidencias de trabajo que den cuenta de los procedimientos realizados en el cumplimiento del objeto contractual.
- Presentar informes, con periodicidad mensual el cual debe de contener de manera sucinta, las actividades realizadas en cumplimiento del plan de trabajo presentado y aprobado por el supervisor del contrato.

De acuerdo al Plan de Trabajo, en el ítem No. 1 reactivar, fortalecer y dar continuidad al comité seguridad alimentaria y nutricional SAN, en las actividades presenta, nombre de la actividad: Reactivar, fortalecer y dar continuidad al Comité Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, describe como actividad: Convocar el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, fecha de ejecución meses de julio y agosto. Esto ya hace parte del desarrollo de las actividades.

**OBSERVACIONES:** De acuerdo a los compromisos adquiridos por parte del Contratista, debió presentar al Supervisor del contrato, en el momento de perfeccionamiento del contrato, un Plan de Trabajo, que debió contener las estrategias, actividades, metodología a utilizar para el cumplimiento del objeto contractual.

Se evidencia Acta del Comité Municipal de Nutrición y Seguridad Alimentaria de fecha 7 de junio de 2012, el objeto de la reunión es realizar comité municipal de nutrición y seguridad alimentaria. Entre los temas relacionados esta la socialización del decreto de conformación del comité de nutrición y seguridad alimentaria decreto 092 de 2009, se realiza socialización del decreto 050 de 2010 sobre el manual de funciones del comité. Solamente se evidencia una reunión del comité, la propuesta esta descrita de Reactivar, fortalecer y dar continuidad al comité seguridad alimentaria y nutricional SAN.

Con respecto a la Operatización del software del sistema de vigilancia epidemiológica alimentaria y nutricional del municipio de El Retorno, no se evidenció en el informe del Supervisor el cumplimiento de este ítem.



De acuerdo al informe de supervisión de seguimiento, no se evidencia un resumen de las actividades realizadas por el contratista, ni un resultado de las diferentes actividades desarrolladas por el contratista. Más aun cuando se trata de un programa del Sector Salud, que debe demostrar los resultados obtenidos con el Desarrollo de los diferentes programas descritos en el Contrato.

El Contratista presenta informe del INTEMS NO. 3 Diagnostico Situacional del estado nutricional de la población escolar niños y niñas menores de 12 años. Las actividades relacionadas son: Solicitar a la IPS listado de niños y niñas menores de 10 años asistentes al control de crecimiento y desarrollo. Solicitar permiso en el colegio INELAG para realizar la toma de medidas antropométricas en niños y niñas menores de 12 años. Del Proceso relacionado, no se evidencia los anexos del seguimiento.

Seguimiento al Ítem 4 seguimiento nutricional a las gestantes que se encuentren en el programa de control prenatal del Hospital, no se evidencia el listado de maternas asistentes al control prenatal Hospital.

De acuerdo a las diferentes actividades, relacionadas anteriormente, se establece falta de seguimiento por parte del supervisor.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 038.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control, relacionadas con la falta de seguimiento por parte del supervisor, más cuando se trata de un contrato que establece la ejecución de varias actividades, y con el fin de que se establezcan procedimientos y las funciones de los supervisores, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: CARLOS ANDRES RAMIREZ CASTRO	CÉDULA/NIT:
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 042 DE 2012	
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS	



ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO – GUAVIARE	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 12.500.000	
ACTA DE INICIO: 14 DE MARZO DE 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

De acuerdo a los recursos asignados, corresponden al proyecto registrado 2011-095025-0023 proyectos realización de interconexión eléctrica en el municipio de El retorno.

Revisado los estudios previos el alcance del objeto contempla las siguientes actividades:

- Apoyo en los procesos administrativos de la secretaría de Planeación
- Formulación de proyectos de Gestión e inversión
- Apoyo de las actividades en los programas de vivienda
- Elaboración de estudios oportunidad y conveniencia
- Apoyo en la elaboración de instrumentos de seguimiento y evaluación
- Apoyo en los diferentes sitios del municipio en la toma de información y concertación de los proyectos de gestión.
- Recepción de la información en campo.

**OBSERVACIONES:** El Contratista en los Informes parciales, solamente relaciona las actividades establecidas, pero no una relación de actividades que demuestre el cumplimiento de cada una de las acciones. Como son la relación de proyectos realizados, que instrumentos creo para seguimiento y evaluación, y que sitios del municipio visito para la toma de información y concertación de los proyectos de gestión. Seguimiento que no realizó el supervisor. Presentándose así un incumplimiento a lo establecido en la norma para llevar a cabo un buen proceso en la supervisión.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No 042.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control, relacionadas con la falta de seguimiento por parte del supervisor y con el fin de que se establezcan procedimientos y las funciones de los supervisores, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.





## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: YERFINSON ANDRES CORREDOR FERRUCHO		CÉDULA/NIT: 86.085.171 Villavicencio
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 047 DE 2012		
OBJETO: contratar la prestación de servicios como apoyo a la secretaría de hacienda del municipio para el control de evasión de impuestos y Control de rentas en el municipio de El Retorno – Guaviare		
PLAZO: 8 meses		
VALOR \$ 7.520.000		
ACTA DE INICIO: 19 de abril de 2012		FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 de diciembre de 2012

### OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN FORJAR COLOMBIA – HUMBERTO GONZALEZ GARCIA		CÉDULA/NIT: 822005888-8
N° CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 048 DE 2012		
OBJETO: Prestación de Servicios profesionales para capacitación, acompañamiento a la elección y posterior reconocimiento de las J.A.C. del municipio de El Retorno Departamento del Guaviare, ante los órganos competentes.		
PLAZO: 2 meses		
VALOR \$ 10.000.000		
ACTA DE INICIO: 19 días del mes de abril de 2012, pero se evidencia acta de fecha 30 de junio de 2012		FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 de abril de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:		ACTA DE LIQUIDACIÓN: 6 de agosto de 2012

Suscriben acta de inicio con fecha 30 de abril de 2012, pero de acuerdo al cuadro en la presente acta, tiene fecha de iniciación 19 de abril de 2012 y fecha de finalización 18 de junio.

**OBSERVACIONES:** De acuerdo al seguimiento realizado, solamente se evidencia un informe por parte del supervisor, más no un seguimiento a la ejecución del contrato, igualmente no realizo seguimiento al pago de anticipo, no se evidencia plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades, ni seguimiento financiero de la inversión del pago de anticipo, supervisión que fue realizada por el



Dr. Juan Carlos Mora Casanova. Presentándose así un incumplimiento a lo establecido en la norma para llevar a cabo un buen proceso en la supervisión.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato era realizar capacitación y acompañamiento a la elección y posterior reconocimiento de las Juntas de Acción Comunal del municipio de El Retorno, ante los órganos competentes, en el informe final no se evidencia el resultado final de cuantos Presidentes de Juntas de Acción Comunal fueron elegidos, resultado de las actividades que desarrollo el contratista.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el Contrato de Prestación de Servicios No 048.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control, relacionadas con la falta de seguimiento por parte del supervisor, con respecto al seguimiento del pago de anticipo realizado al contratista y al no exigir el plan de inversión y cronograma de actividades, se requiere que la entidad establezca procedimientos y las funciones de los supervisores, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Inefectividad de labores de los supervisores.

**Criterio:** inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011

CONTRATISTA: Secretariado Diocesano de Pastoral Social – Caritas - GRE	CÉDULA/NIT: 822004039-7
N° CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 052 de 2012	
OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo para la implementación de un programa para la formación, para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida y la realización de una movilización social como cierre de las actividades de promoción y prevención en el casco urbano de municipio de el Retorno con la participación de las Instituciones Beneficiarias.	
PLAZO: 7 meses	
VALOR \$ 32.000.000	
ACTA DE INICIO: 14 DE MAYO DE 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: mayo 9 de 2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2012

De acuerdo a los estudios previos en la Descripción de la Necesidad del Servicio, se encuentra enfocado al cumplimiento de metas propuestas en el proyecto y el plan de salud territorial con respecto al programa de salud sexual y reproductiva,

se debe crear un programa de formación en temas de sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida.

De acuerdo a la cláusula primera, objeto del contrato, establece los siguientes compromisos. 1). Realización mínimo 30 jornadas de capacitación con población escolar. 2). Realización mínimo 5 jornadas de capacitación con docentes. 3). Realización de mínimo 10 jornadas de capacitación con padres de familia. 4). Implementación de estrategia de información, educación y comunicación para acompañar el programa (entrega de folletos, utilización de emisoras comunitarias, diseño de pancartas, participación en periódico mural. Etc.). 5). Diseño de una valla que permita el fomento del programa y las acciones de salud pública en SSR. 6). Realización de cuatro conferencias sobre el tema. 7). Realizar convocatoria y seleccionar delegaciones para el evento de movilización. 8). Garantizar el transporte, alojamiento y alimentación de las delegaciones. 9). Realización de la caminata (incluyendo pancartas, sonido, publicidad etc.). 10) presentación del trabajo de cada delegación. 11) El contratista se compromete para con el municipio asumir los costos de papelería, transporte, alojamiento, conferencistas, equipos de cómputo entre otros necesarios para llevar a cabo las actividades.

**OBSERVACIONES:** Teniendo en cuenta las diferentes actividades establecidas en el contrato, no se evidencia un cronograma por cada una de las actividades desarrolladas, con respecto a la supervisión, igualmente no se encontró un informe donde se pueda evidenciar el seguimiento al desarrollo de la ejecución del contrato, supervisión que fue designada en el contrato, en la cláusula octava supervisión: delegada al Jefe de Unidad de Salud Municipal.

De acuerdo a la cláusula Cuarta valor del contrato y forma de pago. Autorizan pago de anticipo del 40% del valor total de contrato, legalización del mismo, aprobación de pólizas por parte del municipio y presentación de un plan de trabajo y aceptación por parte del supervisor designado.

Como se mencionó anteriormente la supervisión que es ejercida por un funcionario público, no realizó un seguimiento técnico, administrativo, financiero, más aún cuando quedan establecidas en el contrato, como fue el de solicitar el plan de inversión del anticipo, que debió ser aprobado por el supervisor.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el Contrato de Prestación de Servicios No 052.



**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control, relacionadas con la falta de seguimiento por parte del supervisor, con respecto al seguimiento del pago de anticipo realizado al contratista, al no exigir el plan de inversión y cronograma de actividades, se requiere que la entidad establezca procedimientos y las funciones de los supervisores, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Inefectividad de labores de los supervisores.

**Criterio:** inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011

CONTRATISTA: SERGIO RAUL GARCIA RODRIGUEZ	CÉDULA/NIT: 97612853
N° CONTRATO: 53	
OBJETO: APOYO A IMPLEMENTACION PROGRAMA DE FOMENTO DEPORTIVO, UTILIZACION TIEMPO LIBRE Y PREVENCIÓN CONSUMO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDO A JOVENES Y FAMILIAS	
PLAZO: 6 MESES	
VALOR \$ 7.998.000	
ACTA DE INICIO: 16-05-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15-05-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 15-11-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28-12-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 28 de diciembre de 2012. El informe de la supervisión es limitado en la descripción de las actividades cumplidas y los resultados alcanzados como producto del objeto contractual. Recursos SGP Salud Pública.

CONTRATISTA: WILLINTONG GARZON VIVAS	CÉDULA/NIT: 3111224
N° CONTRATO: 55	
OBJETO: APOYO REALIZACION 5 MONITOREOS RAPIDOS DE COBERTURA (ESQUEMA VACUNACION LINEAMIENTOS PAI)	
PLAZO: 8 MESES	
VALOR \$ 13.600.000	
ACTA DE INICIO: 16-05-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15-05-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31-12-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento, según lo consigna el informe de la supervisión. El informe de la supervisión es limitado en la descripción de las actividades cumplidas y los resultados alcanzados como producto del objeto contractual. Recursos SGP Salud Pública.



# Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

CONTRATISTA: JOSETH GIOVANNY FAJARDO BAQUERO	CÉDULA/NIT: 79961659
N° CONTRATO: 57	
OBJETO: REPORTE INFORMACION SGP AGUA POTABLE 2011 ESTRATIFICACION Y ASISTENCIA GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA SERVIR AAA	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 18.000.000	
ACTA DE INICIO: 26-07-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25-07-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 25-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 21-12-2012

Inicialmente se evidenció que el acto administrativo de aprobación de la póliza 994000005070 relaciona amparos no pactados ni contemplados en la misma, y a su vez no son concordantes con los suscritos en el contrato. Esta observación fue subsana por el área Jurídica de la Alcaldía con el documento aportado a lo cual manifestaron un error involuntario.

CONTRATISTA: FERNEY YOVANNY VASQUEZ MORALES	CÉDULA/NIT: 1121829905
N° CONTRATO: 60	
OBJETO: APOYO PROCESOS ADTVOS SECRETARIA PLANEACION	
PLAZO: 5 MESES	
VALOR \$ 12.500.000	
ACTA DE INICIO: 01-08-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 01-08-2012
ACTA DE TERMINACIÓN: 31-12-2012	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 26-07-2012

En la evaluación adelantada para este contrato se concluye el cumplimiento dentro del término de ejecución, según lo consigna el informe de la supervisión y la liquidación celebrada el 26 de junio de 2012. El informe de la supervisión (Formato CI-002) es limitado en la descripción de las actividades específicas cumplidas y los resultados alcanzados como producto del objeto contractual.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con los anteriores tres (3) contratos de Prestación de Servicios observados

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control sobre los contratos de prestación de servicios No. 53, 55 y 60 relacionadas con la limitación de la descripción de las actividades cumplidas por los contratistas que se transcriben al formato CI-002, y con el fin de que se establezca el procedimiento y las funciones



de la supervisión, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Ineficacia de las labores de supervisión.

#### 2.1.1.1.4. Consultoría / Interventoría

Con respecto al Contrato No. 005, cuyo objeto es la Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la operación del Régimen subsidiado del municipio de El Retorno, contrato que no se audito en trabajo de campo, teniendo en cuenta que fue evaluado, de acuerdo a la denuncia No. D-95-13-07, denuncia que fue archivada según informe presentado por el profesional designado, por no encontrarse irregularidad alguna de tipo administrativo, jurídico o financiero.

#### 2.1.1.1.5. Convenios Interadministrativos

CONTRATISTA: APC SERVIR AAA	CÉDULA/NIT: 900176795-7
N° CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR A.A.A. DE EL RETORNO GUAVIARE, PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	
PLAZO: 12 MESES	
VALOR \$ 289.915.300	
ACTA DE INICIO: 16-02-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13-02-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 19-02-2013

En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento orientado a atender los subsidios de los servicios básicos de agua, alcantarillado y aseo en estratos 1 y 2, según lo consigna el informe de la supervisión y el acta de liquidación suscrita el 19 de febrero de 2013. Recursos SGP Agua Potable.

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIO DE SALUD DE PRIMER NIVEL	CÉDULA/NIT: 822006051-5
N° CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2012	
OBJETO: Implementación de las acciones de promoción y prevención del Plan de Intervenciones colectivas definidas en los componentes de salud infantil, salud sexual y reproductiva salud mental y nutrición.	
PLAZO: 4 meses	
VALOR \$ 308.000.000	
ACTA DE INICIO: 01 de junio de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 de Diciembre de 2012

**OBSERVACIONES:** De acuerdo a los estudios previos, en la descripción de las actividades, se evidencian 26 actividades que se deben cumplir para el desarrollo del Programa. El 29 de octubre de 2012, realizan adición en valor y en tiempo al contrato interadministrativo No. 002 de 2012, adición por valor de \$145.000.000.

Con respecto a los estudios previos para solicitar la adición, en la descripción de la necesidad informan, que se requiere incrementar el presupuesto para fortalecer los programas específicos dentro de la contratación del PIC Plan Intervenciones colectivas, uno de ellos es el proyecto de salud infantil especialmente el de vacunación, pero no manifiestan el número de población a beneficiar en cada uno de los proyectos a ejecutar, entre los programas se encuentra el de vacunación.

La Adición solicitada de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No. 771 de fecha 29 de octubre de 2012, es de \$145.000.000. En el informe final se encuentran 9 carpetas con los respectivos informes por cada programa desarrollado así: Componente de Nutrición, Plan de Intervención colectivas 2012, proyecto Salud mental, presentan informe uno y dos, Proyecto de Salud Sexual y Reproductiva dos carpetas dos informes, Salud Infantil informe 1 y 2

Los informes presentados, en el desarrollo de las actividades se observan los respectivos soportes, sin embargo no se evidencia seguimiento con respecto a la inversión realizada, como es el seguimiento financiero ni informe por parte de la ESE ni del Supervisor, un informe donde relacione el personal contratado, y un seguimiento financiero del desarrollo del programa.

El supervisor realiza los informes, pero no demuestra un seguimiento por cada una de las actividades, solamente relaciona las que se encuentran en el contrato, igualmente no realiza seguimiento de la inversión de los recursos, del personal contratado por parte de la ESE para el Desarrollo de las diferentes actividades.

Presentándose así un incumplimiento a lo establecido en la norma para llevar a cabo un buen proceso en la supervisión. Que de acuerdo al inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 ***"con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor"***.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación relacionada con el Contrato Interadministrativo No. 002.



**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control sobre la limitación de la descripción de las actividades cumplidas por los contratistas que se transcriben al formato CI-002, y con el fin de que se establezca el procedimiento y las funciones de la supervisión, se mantiene la observación y se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo por parte de los supervisores.

**Efecto:** Ineficacia de las labores de supervisión.

CONTRATISTA: ICBF - UT POR UN GUAVIARE MEJOR NUTRIDO	CÉDULA/NIT: 899999239
N° CONTRATO: 40	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS EJECUCION Y OPERACIÓN DEL PAE	
PLAZO: 45 DIAS	
VALOR \$ 100.295.826	
ACTA DE INICIO: 28-12-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 21-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 10-05-2013

**OBSERVACIONES:** El municipio de El Retorno suscribió el 21-03-2012 el convenio de asociación No. 40 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare, los municipios de Calamar, Miraflores y la UT *Un Guaviare Mejor Nutrido*, con el objeto de desarrollar el programa de alimentación escolar - PAE- cuyo aporte se estableció en la suma de \$100.295.826. Mediante la orden de pago No. 212 del 04-04-2012 el municipio realizó el desembolso a favor del operador Unión Temporal, por el anticipo del 40%, es decir la suma de \$40.118.330.

Sobre el anticipo aportado no se evidencia el haberse exigido el plan de inversión del mismo y no reposa el informe del Supervisor por parte del ICBF, ni del Supervisor designado por el Municipio que garantice la ejecución de dichos recursos. Convenio ejecutado con recursos SGP Alimentación Escolar.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación anteriormente relacionada.



**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control sobre la ejecución de los recursos del programa PAE, según el convenio de asociación No. 40, se puede establecer la falta de seguimiento y control por parte del supervisor con respecto al manejo de anticipo entregado al contratista, al no haber solicitado el plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes actividades programadas. Por lo anterior se mantiene la observación y se procede a tipificar como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** Falta de seguimiento y control de la supervisión.

**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

#### 2.1.1.1.6. OTROS CONVENIOS

CONTRATISTA: ONG LIDERES DEL GUAVIARE	CÉDULA/NIT: 900019156-9
N° CONTRATO: 001	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL VII FESTIVAL EL GARCERO	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 117.000.000	
ACTA DE INICIO: 15-02-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03-02-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 22-03-2012

En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento orientado al desarrollo de actividades deportivas, artísticas y culturales, según lo consigna el informe de la supervisión y el acta de liquidación suscrita el 22 de marzo de 2012. Convenio ejecutado con recursos SGP Cultura.

CONTRATISTA: CEPROMEGUA	CÉDULA/NIT: 900022200
N° CONTRATO: 002	
OBJETO: ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MPIO EL RETORNO	
PLAZO: 10 MESES	
VALOR \$ 70.000.000	
ACTA DE INICIO: 06-03-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 02-03-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25-01-2013

En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento orientado a brindar asistencia técnica agropecuaria, según lo consigna el informe de la supervisión y el acta de liquidación suscrita el 25 de enero de 2013. Convenio ejecutado con recursos de SGP.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN FORJAR INDÍGENAS	CÉDULA/NIT: 900377010-7 (17.325.167)
---	--------------------------------------



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

DE LA AMAZONÍA Y ORINOQUIA COLOMBIANA "CORFOINAMOCOL" Francisco Hernández Andrade	Villavicencio)
N° CONTRATO: Convenio de Asociación No. 003 de 2012	
OBJETO: Realización de las Actividades sociales en cumplimiento de la Política Social de Infancia y Adolescencia, adulto mayor, género y equidad en el municipio de el Retorno.	
PLAZO: 4 meses	
VALOR \$ 49.500.000 valor que corresponde a 45.000.000 por parte del municipio y \$4.500.000 por parte de la corporación	
ACTA DE INICIO: 12 de abril de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 16 de julio de 2012

De acuerdo al convenio la distribución de los recursos por programa es así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Celebración Del día del niño en área urbana y centros poblados del municipio	13.000.000
Programa Jugueteando área urbana del municipio	6.000.000
Realización de campañas de tarjetización y registro a niños y niñas del municipio de el Retorno	3.000.000
Celebración del día de la madre en el casco urbano del municipio	15.000.000
Celebración del encuentro municipal del adulto mayor	8.000.000
Aporte de CORFOINAMOCOL (Animación, perifoneo, apoyo logístico, administración, publicidad)	4.500.000
<b>Total</b>	<b>49.500.000</b>

La cláusula tercera: establece transferencia de los aportes: Entrega un aporte del 50% del aporte total del municipio, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Clausula Séptima: Obligaciones del Municipio: en el numeral 5. Dice: Llevar control administrativo y financiero de los recursos girados. 6. Exigir soportes de cada uno de los informes para realizar los pagos correspondientes. 7. Exigir el cumplimiento de los pagos de seguridad social y parafiscal.

**OBSERVACIONES:** De acuerdo al pago de anticipo realizado, no se evidencia seguimiento por parte del supervisor, un plan de inversión, como cronograma de actividades, más aún cuando se trata de desarrollar diferentes actividades dirigidas a la población vulnerable, como son la celebración del encuentro municipal del adulto mayor, entre otras. Presentándose así un incumplimiento a lo establecido en la norma para llevar a cabo un buen proceso en la supervisión. Que de acuerdo al inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 **"con el fin de**



***proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor".***

**DESCARGOS DE LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** Con el fin de aclarar las anteriores observaciones, presento el cronograma de actividades y el plan de inversión del anticipo. (Anexo 6).

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta los anexos allegados por la Alcaldía donde efectivamente el contratista presento plan de inversión de anticipo y cronograma de actividades, documentos con firma de visto bueno del supervisor, se procede a retirar las observaciones, dejando constancia que en trabajo de campo estos documentos no se encontraron en la carpeta del contrato en mención.

CONTRATISTA: Asociación de Productores y Comercializadores de Caucho del Guaviare – ASOPROCAUCHO – MARIO DE JESUS GUEVARA	CÉDULA/NIT: 832002170-1 Cedula 18.235.145 de el Retorno
N° CONTRATO: Convenio de Asociación No. 004 de 2012	
OBJETO: Suscribir Convenio de Asociación con ASOPROCAUCHO para el mantenimiento de 100 plantaciones de caucho y el fortalecimiento del Gremio, en el municipio de el Retorno.	
PLAZO: 3 meses	
VALOR \$ 68.000.000 (60 millones por parte del municipio y 8 millones por la Asociación, representados en gestión, bienes y servicios	
ACTA DE INICIO: 19 de junio de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 de diciembre de 2012

**OBSERVACIONES:** De acuerdo a la forma de pago, pactan 40% de anticipo. Igualmente el Supervisor no exige el Plan de Inversión del Anticipo, no se evidencia seguimiento financiero de la inversión de los recursos, no existe una relación del personal que desarrolla el programa.

De acuerdo al formato de Mantenimiento y seguimiento a 100 parcelas de caucho Hevea Brasilienses ubicadas en el Municipio de el Retorno, se evidencia el nombre del beneficiario, la finca donde se encuentra la plantación, la vereda, fecha de visita y observaciones, pero no se evidencia firma del beneficiario, que certifique que se cumplió con el objeto del programa.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación anteriormente relacionada.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido a la falta de pronunciamiento sobre las observaciones planteadas por el ente de control sobre la ejecución de los recursos del programa PAE, según el convenio de asociación No. 40, se puede establecer la falta de seguimiento y control por parte del supervisor con respecto al manejo de anticipo entregado al contratista, al no haber solicitado el plan de inversión del anticipo y cronograma de actividades para el desarrollo de las diferentes actividades programadas. Por lo anterior se mantiene la observación y se procede a tipificar como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Sin establecer el procedimiento y funciones definidas para la supervisión (inciso primero del Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)

**Causa:** Falta de seguimiento y control de la supervisión.

**Efecto:** Ineficacia de labores de supervisión.

CONTRATISTA: CORFOINAMOCOL	CÉDULA/NIT: 900377010-7
Nº CONTRATO: 5	
OBJETO: ASOCIACION PARA REALIZAR EL XI FESTIVAL MUSICA CAMPESINA Y MUESTRA AGRICOLA EN EL MPIO EL RETORNO	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 45.203.797	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03-04-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

**OBSERVACIONES:** Dentro de los documentos aportados por la Administración Municipal correspondiente a la etapa precontractual y contractual del convenio se evidencia que los mismos se hallan incompletos.

Se aportaron los correspondientes a soportes de las actividades realizadas en desarrollo del convenio, con lo cual se puede concluir el cumplimiento del objeto contractual. La administración informa que parte de estos documentos se encuentran refundidos por lo cual no fue posible adelantar el control de legalidad conforme al papel de trabajo establecido.

Para adelantar una evaluación se procedió a verificar los documentos parciales que reposan en Tesorería formando parte del pago (contrato, certificado de disponibilidad y registro presupuestal). Estos hechos reflejan deficiencias administrativas en el uso de los mecanismos de orden, conservación, control y custodia de los documentos archivísticos y pueden resultar contrarios a las disposiciones normativas en esta materia. Recursos SGP Cultura.



**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación anteriormente relacionada.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido al pronunciamiento acerca de lo planteado en la anterior observación se mantiene, con el fin de que se unifique el procedimiento interno relativo a la custodia y conservación de archivos y se adelante el proceso de custodia documental, lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Normatividad referente al manejo y custodia de los bienes de la entidad y la contabilidad pública.

**Causa:** Falta de establecer el criterio unificado para el manejo documental.

**Efecto:** Desorden y falta de control interno en la custodia y conservación de los documentos soporte del proceso contractual desde el inicio hasta su culminación.

CONTRATISTA: CORPORACIÓN INTEGRAL Y COMUNITARIA LLANERA - Flor Alba Piratoba Romero	CÉDULA/NIT: 900140204-0 – 51.828.669 de Villavicencio
N° CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 006 DE 2012	
OBJETO: Convenio de Asociación y Cooperación para aunar esfuerzos en la ejecución de ayudas complementarias al Adulto Mayor en el municipio de el Retorno	
PLAZO: 5 meses	
VALOR \$ 72.298.151.61 distribuido así: 62.298.151,61 por el municipio y \$10.000.000 por la fundación.	
ACTA DE INICIO:	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 de febrero de 2013

En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento de la ejecución del convenio con las ayudas complementarias al Adulto Mayor, teniendo en cuenta los informes de supervisión.

CONTRATISTA: APC SERVIR AAA	CÉDULA/NIT: 900176795-7
N° CONTRATO: 007	
OBJETO: AUNAR ESFUERZO EN ACCIONES SANEAMIENTO BASICO Y EMBELLECIMIENTO	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR \$ 86.570.459+24.846.048	
ACTA DE INICIO: 07-09-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN: 07-09-2012
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18-02-2013

En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento orientado a atender los subsidios de los servicios básicos de aseo de los estratos 1 y 2 y el mejoramiento y embellecimiento de los espacios públicos, según lo consigna el informe de la supervisión y el acta de liquidación suscrita el 18 de febrero de 2013. Contrato ejecutado con recursos SGP.

CONTRATISTA: APC SERVIR AAA	CÉDULA/NIT: 900176795-7
-----------------------------	-------------------------



## Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

N° CONTRATO: 10	
OBJETO: CONSTRUCCION, CANALIZACION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS CASCO URBANO MPIO EL RETORNO	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR \$ 139.556.242	
ACTA DE INICIO: 30-11-2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 14-04-2013

En la evaluación adelantada para este convenio se concluye el cumplimiento del objeto orientado a mejorar la calidad de uno de los sectores de servicios básicos del municipio, según lo consigna el informe de la Interventoría y supervisión y el acta de liquidación. Recursos SGP Agua Potable.

CONTRATISTA: COOPERATIVA SERVIR AAA – JAIRO ANSELMO MARTINEZ BONILLA	CÉDULA/NIT: 3.272.741 DE CUMARAL – Creada mediante acuerdo No. 023 de noviembre 29 de 2007.
N° CONTRATO: Convenio de Asociación No. 12 de 2012	
OBJETO: Suscribir un convenio de asociación entre la administración municipal y la cooperativa Servir AAA, para la construcción de 38 unidades sanitarias en el municipio de el Retorno	
PLAZO: 2 meses	
VALOR \$ 181.572.299.64	
ACTA DE INICIO: 24 de diciembre de 2012	FECHA SUSCRIPCIÓN:
ACTA DE TERMINACIÓN:	ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Suscriben convenio el 24 de diciembre de 2012, la supervisión fue designada al Dr. José Jacinto Cubides Alfonso, mediante oficio de fecha 24 de diciembre de 2012, el 22 de febrero de 2013, realizan adición NO. 1 en tiempo de 3 meses al convenio No. 12, quedando nueva fecha de terminación 3 de mayo de 2012.

Mediante oficio de fecha mayo 14 de 2013, el gerente APC SERVIR AAA, solicita ampliación de 2 meses más en tiempo y solita adición de recursos, teniendo en cuenta las solicitudes de la comunidad, para adicionar enchape y cubiertas por una placa de concreto.

De acuerdo a la solicitud, presentan los estudios previos para la adición, y expiden certificado de disponibilidad de Presupuesto No. 410 de fecha 13 de junio de 2013, por valor de \$31.302.652 con código presupuestal 2210103010210 SGP AGUA POTABLE.

**OBSERVACIONES:** Se realizó visita a los diferentes inmuebles de las familias beneficiadas del programa de construcción de las unidades sanitarias, donde se pudo constatar que se viene cumpliendo con el objeto del contrato, sin embargo se pudo establecer demora en la entrega de las unidades sanitarias, igualmente no

se encontró la relación de solicitudes de la población beneficiada, presentándose así falta de planeación.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas con el convenio de Asociación No. 012.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos de mejora con respecto a la elaboración de los estudios previos, como es el de establecer la población objetivo, por lo anterior se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Incumplimiento al principio de planeación Art. 25 de la Ley 80 de 1993.

**Causa:** Deficiencia en la presentación de los estudios de oportunidad y conveniencia.

**Efecto:** Estudios Previos inexactos.

## 2.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	88.9	0.60	53.3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>93.3</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

### 7. Rendición y revisión de la cuenta

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Este resultado correspondiente al 93.3 se consolida de acuerdo al seguimiento realizado con respecto a la entrega oportuna de la rendición de la cuenta, del diligenciamiento total de los formatos anexos y de la calidad de la información como son la entrega de los anexos, de acuerdo al seguimiento realizado se evidencia que la administración cumplió con todo el proceso de Rendición de la

Cuenta, presentándose algunas observaciones con respecto a la calidad de la información suministrada.

Sin embargo con respecto a la información suministrada en los formatos F6 entrega de los Actos Administrativos y de las Ejecuciones de Ingresos y Gastos, la información reportada presento inconsistencias. Teniendo en cuenta que se comparó con la información suministrada en trabajo de campo y los valores reportados en las ejecuciones no fue la misma.

Con respecto a los formatos

De conformidad con lo establecido en la Resolución 079 de 2012 la entidad rindió la cuenta para la vigencia bajo el N° 201213 y radicada mediante oficio 100-10-2013-046 de 2012/02/15 presentando la totalidad de los formatos en términos de oportunidad cargados a la plataforma SIA.

## OBSERVACIONES

**Criterio:** Incumplimiento de la Resolución 079 de 2012 por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta a la CDG.

**Causa:** Falta de revisión juiciosa de los formularios que deben ser efectivamente rendidos a la contraloría

**Efecto:** Posibles desviaciones en los criterios de evaluación de la actividad misional por parte de la CDG debido a falta de información reportada en la rendición de la cuenta al SIA

### 2.2.1. Legalidad

Se EMITE UNA OPINION Ineficiente, con base en el siguiente resultado:

Se emite una opinión eficiente, con base en el resultado relacionado en el cuadro siguiente:

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	96.4	0.40	38.6
De Gestión	91.6	0.60	55.0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>93.5</b>

Calificación

Eficiente



<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

8. Legalidad

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Corresponde al resultado de consolidar las variables de legalidad financiera y de gestión derivado del cumplimiento parcial de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, normas tributarias y al cumplimiento de los principios y procedimientos aplicados a la gestión contractual de la entidad y la gestión administrativa.

### 2.2.2. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

En vista de que el plan de mejoramiento fue aprobado el 2013/02/27 y que el avance solo se pudo determinar con base en cinco meses de ejecución, se pudo establecer que la entidad ha cumplido **satisfactoriamente** con las metas planteadas producto de las observaciones reportadas en la auditoría realizada en la vigencia 2012. Así se pudo determinar un puntaje de 80,5, en cuanto al reporte trimestral se ha dado cumplimiento a los mismos a través de la plataforma SIA.

A pesar de que se ha dado cumplimiento en 93,2 a las acciones, se pudo evidenciar que en 77,3 de ellas las acciones correctivas han sido efectivas. Teniendo en cuenta que la efectividad es la que le da preponderancia a la calificación, es importante recordar que el mejoramiento de los procesos es fundamental en el desarrollo de los correctivos y que en la evaluación se estableció que 7 de ellas han sido parcialmente efectivas y una ha sido inefectiva; de ellas se discriminan en la evaluación individual más adelante.

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93.2	0.20	18.6
Efectividad de las acciones	77.3	0.80	61.8

<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1.00	<b>80.5</b>
--	--	------	-------------

Calificación		
Cumple	2	Cumple
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

9. Plan de Mejoramiento

En términos porcentuales se pudo establecer que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con el 90,1% de las acciones correctivas, ha cumplido parcialmente con el 4,54% de ellas, correspondiente a una e igualmente lo hizo en incumplimiento de una que equivale al 4,54% según el siguiente criterio.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 20/22	Este indicador señala que de las 22 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 20, lo que corresponde a un 90,1%.	90,9%
Total Acciones Suscritas =43		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1/22	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 1 acciones, equivalentes a un 4,54%.	4,54%
Total Acciones Suscritas =22		
No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 1	Este indicador señala que de las 22 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 1, lo que corresponde al 4,54%	4,54%
Total Acciones Suscritas =43		

**2.2.2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2012:**

De los 22 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado durante la vigencia 2012, se suscribió un Plan de Mejoramiento que contenía las acciones a mejorar para la vigencia 2013, de ellas fueron cumplidas totalmente 20, sin embargo no han sido efectivas 7 (N° 3, 4, 7, 9, 14, 19, 20 y 21) de ellas e inefectiva una, la acción N° 22. La circunstancia de inefectividad posiblemente se debe entre otras cosas a que aún queda pendiente por desarrollar las acciones y volverlas efectivas en los cinco meses que restan de la vigencia.

De los 22 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado se establece que la Entidad no dio cumplimiento a la acción correctiva N° 22, equivalente a un 4,54%.

A continuación se presentan los hallazgos que fueron objeto de incumplimiento.

Hallazgo 22: Diferencias en la base de datos SIPRED e IGAC lo que dio como resultado diferencias en los cobros.

Acción Correctiva: La entidad realizará cobro coactivo a los funcionarios que laboraron en su momento, toda vez que los dueños de los predios aparecen al día en los pagos.

Observación: Incumplida, aunque la Secretaría De Hacienda ha realizado actualización de las bases de datos y se hizo levantamiento, sin embargo no se pudo comprobar el requerimiento a los deudores que presentaron diferencias

**OBSERVACIONES:** De los 22 hallazgos evidenciados dentro del proceso auditor realizado se establece que la Entidad no dio cumplimiento a una de las acciones propuestas (N° 22), equivalente a un 4,54%.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** para desvirtuar la precitada observación, **se anexa** certificación de la Secretaria de Hacienda donde los predios N° 00-00-0000-0086-000, 00-00-0000-0405 – 000, 00-0000-2249-000, 01-00-0024-0003-001, 01-00-0058-0005-000, 02-00-0012-002-003, que fueron objeto del hallazgo, a la fecha se encuentran al día por concepto de Impuesto Predial Adicional.

Como puede apreciar señor contralor de esta manera el Plan de Mejoramiento aprobado por esa Departamental, con fecha 27 de febrero del corriente año, presenta a la fecha un cumplimiento del 100%, de acuerdo al informe preliminar de auditoría y a las aclaraciones realizadas en ejercicio del presente recurso de contradicción, el cual respetuosamente solicito su aprobación. (Anexo 7)

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta los anexos allegados por la entidad, que fueron objeto del hallazgo, a la fecha se encuentran

al día por concepto de Impuesto Predial Adicional por lo que el Plan de Mejoramiento aprobado por con fecha 27 de febrero de 2013 queda finalmente con un cumplimiento del 100%, por lo tanto **la observación de retira.**

### 2.3. Control Fiscal Interno

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	89.8	0.30	27.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90.1	0.70	63.1
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>90.0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

Eficiente

#### 10. Control Fiscal Interno

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando la matriz GAT, que pondera el nivel de cumplimiento de controles establecidos por la entidad sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal, inventario físico, bienes inmuebles, vehículos, nómina, procesos y controversias judiciales, sistemas de información y la gestión ambiental. De acuerdo a la información suministrada por la entidad y la verificación realizada por el equipo auditor, se obtuvo una calificación de **90,0** que sitúa el control interno de la entidad en el rango de EFICIENTE

### ***2.3.1. Control Interno a la Gestión Contractual.***

Sobre el control a la gestión contractual se pudo establecer que la entidad no verifica de una manera periódica si en la misma vigencia fiscal se han desarrollado contratos con objetos idénticos o similares, se evidenció que en algunos contratos no se obtuvieron cotizaciones en empresas legalmente constituidas que ofrezcan el mismo bien o servicio contratado para determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad, (estudio de mercado) ni que las cantidades y calidad de los bienes y servicios previstos, estuviesen acordes con las normas técnicas y se ajustan a las pactadas.

Durante la ejecución de los contratos no se han observado de manera efectiva las condiciones técnicas, económicas y financieras, teniendo en cuenta los mecanismos de ajuste y revisión de precios por parte de la entidad estatal (Estudios previos). La entidad no realiza una evaluación a fondo de los resultados de la contratación, en términos de calidad, cantidad y utilidad.

### ***2.3.2. Control Interno a la Gestión Financiera y Presupuestal***

Sobre el control a la gestión financiera y presupuestal se pudo establecer que la entidad no aplica de manera adecuada los manuales de sistemas y procedimientos contables y no están actualizados. No se cuenta con personal de seguridad para salvaguardar físicamente el dinero en operación, tampoco existen procedimientos claramente definidos respecto a las transacciones en efectivo, ni requisitos de supervisión y aprobación. Se realizan inventarios esporádicos, no se encuentran debidamente registrados todas las propiedades, planta y equipo ni está debidamente valorizado y conciliado con contabilidad.

### ***2.3.3. Control Interno a la Gestión Sobre Inventario Físico, Bienes Inmuebles y Vehículos***

Sobre el control a la gestión sobre recursos físicos, vehículos e inventarios, se pudo establecer que en la entidad no se cuenta con una base de datos de todos los bienes inmuebles. No se tiene un inventario actualizado de bienes inmuebles. Se hacen conciliaciones con el área contable pero con deficiencias.



Se hacen conciliaciones de los bienes inmuebles con los pagos de predial y servicios públicos pero no hay evidencia de un trabajo comparativo que determine efectivamente los valores reales de ellos con el fin de hacer un cobro efectivo y oportuno. No se ha realizado avalúos técnicos de todos los bienes inmuebles en los últimos tres años.

No se lleva registro de todas las actividades realizadas a vehículos ni se cuenta un plan de mantenimiento. Aunque se controla de manera parcial, el área encargada no efectúa control oportuno sobre los elementos de medición de combustible ni que se encuentren en buen estado.

Los pedidos de papelería no se realizan en un formato, se lleva un registro en un libro y firma quien recibe lo que demuestra que se hacen todas las entregas de almacén tan sólo mediante la presentación de solicitudes.

#### ***2.3.4. Control Interno a la Gestión Sobre la Nómina***

Se llevan los procesos y procedimientos de manera adecuada lo que permite el registro de novedades en tiempo oportuno.

#### ***2.3.5. Control Interno a la Gestión Sobre la Gestión Ambiental***

La entidad aparte de los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo, no cuenta con un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales la cual debe estar a cargo de la oficina de planeación. No se generan informes contundentes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental.

#### ***2.3.6. Cumplimiento de labores de la Oficina de Control Interno***

Con fecha 2012/01/06 mediante acta de posesión 053 ocupa el cargo la profesional asignada al área código 115 grado 01; vista y analizada la información respectiva se evidencia que cuenta con la **experiencia e idoneidad** para las funciones relacionadas de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Respecto al **cumplimiento de informes** de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado y enviado de manera oportuna el informe pormenorizado



del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2012 de forma cuatrimestral. Con fundamento en lo establecido en la Ley 87 de 1993, la entidad entregó al DAFP el Informe Ejecutivo Anual 2012 mediante radicado N° 3244 de 2013/02/28 en el que detalla los resultados de los Subsistemas de Control Estratégico, Control de Gestión, Control de Evaluación y el Estado General del Sistema con sus respectivos avances y dificultades. Recomendó realizar la reestructuración administrativa de la entidad, asignar recursos al rubro fortalecimiento institucional para fortalecer el Sistema de Control Interno, fortalecer con recursos humanos y técnicos el proceso de Gestión Documental con el fin de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 creando y adoptando las TRD.

Respecto a la implementación de MECI, recomendó continuar con la documentación, actualización e implementación de los elementos y productos, actualización de los manuales de procesos y procedimientos, y por último identificar controles e indicadores.

En lo referente a **auditorías internas**, la entidad cuenta con un programa aprobado; la encargada del área realizó control a través de la Oficina de Control Interno a las áreas de Contratación que incluye auditorías a los convenios suscritos con la empresa Servir AAA y Tesorería (Caja-Recaudo). Se presentaron los resultados a la alta gerencia mediante oficios de 2012/05/27, 2012/09/26 y 2012/11/01. De todas ellas se encontraron hallazgos administrativos sobre los cuales se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento.

El **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno** se reunió una sola vez, lo que indica que no se está dando la relevancia que merece ya que el mínimo de convocatorias debe ser de cuatro al año.

En cuanto al **seguimiento a los planes de mejoramiento** la entidad a través de la oficina de control interno aplicó control a los que suscribió con la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia evaluada 2011 y de los informes internos de auditoría de la vigencia evaluada 2012.

### **2.3.7. Control Interno Contable:**

En la vigencia 2012, de conformidad a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, se evaluó el sistema en las etapas de reconocimiento, donde se relacionan la clasificación, la identificación, registro y ajustes, la etapa de revelación con la elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información, otros elementos de control, acciones implementadas, fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas. Se obtiene una calificación de 4,2 sobre 5, mostrando que se registran contablemente todas las transacciones que realiza en su operación siguiendo los lineamientos y normas contables; de igual manera ya están adoptadas las políticas y el procedimiento contable con algunas debilidades.

### **2.3.8. Implementación del MECI**

<b>MECI 1000:2005</b>	<b>% AVANCE</b>
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	95,58%
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	97,70%
SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	83,40%
<b>RESULTADO TOTAL AVANCE MECI</b>	<b>93,44%</b>

Revisados los archivos de auditorías anteriores realizadas a ese municipio, durante la vigencia 2010 el modelo presentaba un avance de 93,44% con incumplimiento solo en los planes de mejoramiento individual, para la vigencia 2011, el modelo presentaba un avance de 78,18% con incumplimiento solo en administración del riesgo y para la vigencia 2012 el modelo presentaba un avance de 57,79% con incumplimiento en algunos de los elementos de los subsistemas, respecto a ambiente de control, direccionamiento estratégico, actividades de control, autoevaluación y planes de mejoramiento; sin embargo se pudo establecer que revisada y analizada la información existente el VERDADERO O AVANCE REAL sobre el avance del modelo es el correspondiente al avance porcentual de la vigencia 2010 correspondiente al **93,44%** sin embargo se procede a la evaluación por comparación de los elementos de cada subsistema reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública en las vigencias 2010 a 2012 para llegar a una conclusión clara sobre la cual se podrá emitir una opinión.



Producto de la comparación y verificación efectiva de los productos en la auditoría efectuada en el PGA de la vigencia 2013 sobre el asunto, se pudo establecer la realidad del avance en esa fecha que sigue en firme en 93,44%, sin embargo se evidencia una desactualización en algunos de los productos lo que produjo los siguientes porcentajes, veamos:

#### SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

En la actualidad se evidencia desactualización de los productos en los siguientes elementos:

- Acuerdos, compromisos y protocolos éticos 50%, al término de la vigencia evaluada no estaba actualizado el Código de buen gobierno.
- Desarrollo del talento humano 38%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los manuales de bienestar social, incentivos, salud ocupacional, de evaluación del desempeño.
- Estilo de dirección 30%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos Acuerdos de gestión, sistemas de resolución de conflictos.
- Estructura organizacional 50%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos Guías de medición y análisis de puestos de trabajo
- Contexto estratégico 0%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos.
- Identificación de riesgos 0%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos.

#### SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

En la actualidad se evidencia desactualización de los productos en los siguientes elementos:

- Indicadores 0%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos.
- Medios de comunicación 50%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos Sistemas de retroalimentación, Plan estratégico de comunicación.

## SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

En la actualidad se evidencia desactualización de los productos en los siguientes elementos:

- Autoevaluación del control 50%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos Autoevaluación de control.
- Autoevaluación de gestión 0%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos.
- Planes de mejoramiento por procesos 0%, al término de la vigencia evaluada no estaban actualizados los productos.

El Comité de Coordinación de Control Interno se reunió los primeros días de enero de 2013, con el fin de establecer un diagnóstico sobre el estado de la implementación del modelo de lo cual quedó evidencia en acta 01 de 22 de enero de la anualidad.

### **2.3.9. CONTROVERSIAS JUDICIALES**

A junio 4 de 2013 según informe entregado a la Secretaría de Hacienda municipal las pretensiones se estiman en la suma de 1.263 millones de pesos, en esa fecha, contra la entidad cursaban 9 demandas, 4 acciones de reparación directa, 3 acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y 2 incidentes de cobro de honorarios.

De los 4 procesos de reparación directa, cuyos radicados son 50-001-3331-007-2011-00357-00, 50-001-2331-000-2003-10092-00, 50-001-2331-000-2003-30025-00 y 50-001-3331-007-2006-00073-00 cuyas pretensiones de los demandantes ascienden a 1.203 millones –se pudo establecer que la radicada 50-001-2331-000-2003-10092-00 cuyo accionante era la señora NEIN YAILÚ ÁVILA HOLGUÍN Y OTROS según el oficio de la referencia ya fue cobrada por el abogado apoderado mediante oficio de 2013/04/23 por lo que se debe impetrar la acción de repetición de conformidad con la Ley 678 de 2001.

La Acción de Repetición, es el medio que tienen las entidades Estatales para que le reintegren los valores pagados a los administrados o para que salgan a responder los funcionarios, ex funcionarios y los particulares que cumplan o hayan



cumplido funciones públicas por acción u omisión en ejercicio de esas funciones y a través de las cuales se ha causado un perjuicio. Acción que se encuentra regulada en el artículo 142 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el artículo 4° de la Ley 678 de 2001.

Establece el artículo 164 literal i, de la Ley 1437 de 2012, el tiempo de caducidad de la pretensión de repetición será: l) Cuando se pretenda repetir para recuperar lo pagado como consecuencia de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto, el término será de dos (2) años, contados a partir del día siguiente de la fecha del pago, o, a más tardar desde el vencimiento del plazo con que cuenta la administración para el pago de condenas de conformidad con lo previsto en este Código.

Tal y como lo expresa el Código Contencioso, para que proceda la acción de repetición, se debe presentar que el hecho dañino por el cual se obligó a un pago, debe ser consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas.

El comité de conciliación de las entidades públicas que tienen el deber de conformarlo o el representante legal en aquellas que no lo tengan constituido, deberá adoptar la decisión respecto de la acción de repetición y dejar constancia expresa y justificada de las razones en que se fundamenta.

La entidad debe proceder a iniciar las acciones de repetición en concordancia con las normas que le apliquen. De conformidad con lo estipulado en el Ley 1437 de 2012, la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel aún se encuentra dentro de los términos estipulados para iniciar la correspondiente acción de repetición, toda vez que corresponde a dos (02) años contados desde el día del pago definitivo de la obligación, sentencia o conciliación.

De los 3 procesos de acciones de nulidad cuyos radicados son 50001-333-004-2012-00158-00, 50001-333-005-2012-00147-00 y 50001-333-005-2012-00151-00, se pudo establecer que las pretensiones ascienden a 15 millones de pesos.

De los 2 procesos de incidentes de cobro de honorarios se pudo establecer que las pretensiones ascienden a 45 millones de pesos.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas en el ítem de controversias Judiciales.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la Alcaldía no ejerció su derecho a la contradicción, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos, teniendo en cuenta que existe una demanda fallada en contra de la entidad sobre la cual se deben iniciar las acciones pertinentes con el fin de establecer presuntos responsables por conductas antijurídicas que dieron lugar al fallo y por consiguiente, dado el caso, ejercer la acción de repetición. Por lo cual se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Ley 678 de 2001, CCA.

**Causa:** Fallo por sentencia judicial; se pudo establecer que la demanda radicada N°50-001-2331-000-2003-10092-00 cuyo accionante era la señora NEIN YAILÚ ÁVILA HOLGUÍN Y OTROS según el oficio de la referencia ya fue cobrada por el abogado apoderado mediante oficio de 2013/04/23 por lo que se debe impetrar la acción de repetición de conformidad con la Ley 678 de 2001.

**Efecto:** Posible detrimento en contra de la entidad por malas decisiones de gestores anteriores y aplicación inmediata de las normas presupuestales y apropiaciones para pagos por cumplimiento de sentencias y ejercer la acción de repetición correspondiente

**OBSERVACIÓN:** Sobre la implementación del MECI y el Sistema de Calidad, como resultado de las evaluaciones se determina que el Municipio de El Retorno no ha actualizado algunos de los productos implementados en el MECI cuyo avance se encuentra en 93,44%.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas en el ítem de controversias Judiciales.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la alcaldía no emite pronunciamiento, con respecto a la observación, se mantiene y se tipifica como un **Hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Manuales de procesos y procedimientos internos

**Causa:** Falta de actualización de los procedimientos internos

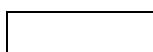
**Efecto:** Atraso en las funciones administrativas por falta de conocimientos sobre las normas nuevas o modificadas

#### 2.4. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados refleja un BUEN NIVEL DE CUMPLIMIENTO de la gestión en la entidad durante la vigencia 2012 como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 <u>CONTROL DE RESULTADOS</u>			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	79.6	0.20	15.9
Eficiencia	102.3	0.30	30.7
Efectividad	74.6	0.40	29.9
coherencia	98.4	0.10	9.8
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>86.3</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0



Cumple

#### 11. Control de Resultados

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la eficiencia, efectividad y coherencia, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

### EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS REALIZADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO, GUAVIARE DURANTE LA VIGENCIA 2012.

**Metodología:** Fundamentos metodológicos utilizados para evaluar la gestión de la alcaldía de El Retorno, Guaviare

### **Criterios para la Formulación del Concepto sobre la Gestión y los Resultados**

La evaluación de la gestión y los resultados, con el objeto de definir el concepto que conduzca al dictamen de auditoría, se realizó a través de los siguientes criterios que comprende la calificación de dos procesos; ellos son el proceso de planeación y el proceso presupuestal.

Procesada la información rendida en la cuenta y durante el trabajo de campo del proceso auditor mediante la evaluación de la ejecución en los sectores de inversión, programas, proyectos, objetivos y metas; el cumplimiento de cronogramas, su ejecución física en la que se tienen en cuenta los requisitos técnicos, la cobertura y satisfacción de los beneficiarios se produce un concepto sobre la gestión y resultados basada en el procesamiento de los datos que permiten dar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad (impacto) y coherencia con los objetivos misionales.

### **ESTRUCTURA FILOSÓFICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015**

Mediante acuerdo número 012 de 2012 "Por Medio del cual se Aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de El Retorno, Guaviare 2012-2015" "Un Gobierno A Su Servicio"

#### **PARTE ESTRATÉGICA 2012-2015 (Cap. II)**

##### **OBJETIVO GENERAL (Art 5°)**

Materializar el deseo de superación y bienestar de vida de la sociedad del municipio de El Retorno mediante la solución de problemas significativos de la comunidad de manera ágil, oportuna y transparente con la participación activa de dinámicas y procesos de desarrollo en el marco de equidad social, sostenibilidad ambiental y sustentabilidad económica de la ciudadanía (...).

##### **PRINCIPIOS GENERALES (Art 4°)**

- Un plan al servicio de todos con enfoque diferencial.
- Administración transparente y liderazgo ético.
- La confianza como base de la articulación comunidad-gobierno.
- Gobierno con participación ciudadana.



- Competitividad a partir de nuestro potencial endógeno.
- El bienestar social como base del desarrollo humano integral.
- El conocimiento al servicio de todos.
- Articulación institucional.

### MISIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE (Art 3°)

Desarrollar políticas, procesos y dinámicas encaminados a mejorar el bienestar social, ambiental de los habitantes de El Retorno, incorporando buenas prácticas de gobierno para el fomento integral y participativo con la comunidad, con una administración comprometida y la permanente disposición para rendir cuentas con honestidad y transparencia recuperando la confianza de la población retornense.

### VISIÓN DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE (Art 2°)

El municipio de El Retorno será en el año 2015 eje de la recuperación regional con una dinámica promotora de mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes que ofrece estímulos en los procesos económicos, sociales con arraigo de identidad cultural, con prevalencia por la atención integral de la infancia, la juventud, la mujer y las poblaciones vulnerables por parte de las instituciones que de forma eficiente, eficaz y coherente articulan en pro del bienestar general de todos los retornenses.

### COMPONENTE PROGRAMÁTICO DEL PLAN (Cap. III)

#### EJES ESTRUCTURALES

El Plan de Desarrollo del municipio de El Retorno, Guaviare para las vigencias 2012-2015, se estructura en tres ejes fundamentales:

1. EJE 1: POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
2. EJE 2: FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO.
3. **EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO INTEGRAL.**

#### EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

##### Objetivo de la Evaluación

El “PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE 2012-2015“UN GOBIERNO A SU SERVICIO”, aprobado mediante Acuerdo 012 de 2012, como herramienta de guía de Planeación para el desarrollo del municipio, recoge dos (2) principios rectores que establece la Constitución Política de 1991; el primero es el carácter participativo de la sociedad civil y del poder legislativo en el proceso de su formulación y posterior aprobación con el denominado voto

programático y el segundo es el de evaluación continua, no solamente del Plan, si no de la gestión pública del gobierno con el fin de llevarlo a feliz término.

Este último concepto implica la obligación de orientar la gestión hacia la materialización efectiva de las expectativas de desarrollo económico y social del territorio, es decir, de transformar las instituciones para que su gestión esté efectivamente orientada a resultados en el marco dinámico y permanente de la evaluación, teniendo como base dos áreas estratégicas: el referente al aprendizaje continuo para orientar la institución hacia resultados palpables y otro hacia la medición de la expectativa de desarrollo de la comunidad frente a la gestión pública y sus resultados.

Con fundamento en lo anterior el plan se concibió como producto de cinco acuerdos comunales denominados “ACASS” que tuvieron desarrollo los días 2012/11/10 en la Vereda San Lucas, 2012/12/28 en la Inspección de La Libertad, 2012/12/24 en la Inspección de La Unilla, 2012/12/29 en la Vereda Santa Bárbara y 2012/12/30 en la Vereda San Isidro.

### **Antecedentes Legales**

El proceso de planeación de acuerdo al desarrollo legal del mandato constitucional parte de tres principios fundamentales: En primer lugar la obligación de reflejar la asignación efectiva del presupuesto, las prioridades establecidas en la parte programática del plan, volviendo interactiva la articulación del proceso de planeación con el presupuestal. En segundo lugar, se hace imperativo el reconocer como interlocutores para la definición de objetivos prioritarios, al órgano legislativo respectivo y a la sociedad civil, dado el trámite legislativo que debe superar el plan de inversiones y la creación del Consejo Municipal de planeación como instancia consultiva de participación ciudadana en la aprobación del plan.

En tercer lugar, la ley le asigna al Departamento Administrativo de Planeación, la responsabilidad de diseñar y organizar el sistema de evaluación que mida los resultados de las políticas y programas del plan, convirtiendo el proceso de planeación como una actividad intrínseca y continua de la Administración.

### **Marco Conceptual De La Evaluación**

Debemos tener en claro tres criterios: PARA QUE se evalúa, CÓMO se califica la gestión y QUIENES evalúan. Respecto al primero podemos decir que se evalúa para generar información que permita retroalimentar la toma de decisiones hacia el mejoramiento de la gestión. El segundo criterio, como calificar la gestión, se desprende de la medición de resultados en términos del cumplimiento de los objetivos, los que deben estar expresados con claridad teniendo en cuenta el



despliegue de estrategias institucionales que ha permitido ejecutar proyectos eficientes y eficaces. El tercer criterio, quienes evalúan aparece como un corolario del primero, la articulación de las acciones de gobierno y la planeación, de la que depende la integridad de la gestión, se logra cuando los responsables de la evaluación son los mismos actores que adelanten las acciones. En este sentido la evaluación es concebida, principalmente, como auto evaluación. Esto implica que debe tener claridad en la misión de la institución y su capacidad institucional.

### **Metodología**

El Plan de Desarrollo Municipal “UN GOBIERNO A SU SERVICIO” está conformado por dos partes integrales: la primera gran parte que desarrolla la metodología de formulación en concatenación con el marco político y conceptual, en donde se desagrega o desarrolla la propuesta estratégica y dimensional en tres políticas donde los objetivos sectoriales se cumplirán mediante el alcance de metas específicas medibles; la segunda parte hace referencia a la financiación, consolidando el plan plurianual de inversiones, seguimiento del plan y sus disposiciones generales.

En términos generales se pudo establecer que el Plan de Desarrollo en su concepción y estructura fundamental consta de una parte que aborda la formación y consolidación de procesos y otra que hace tangible la acción administrativa con la ejecución de proyectos de Inversiones. El marco conceptual y metodológico, los lineamientos de política municipal, departamental y nacional, y la formulación de estrategias para alcanzar un objetivo global.

## **EVALUACIÓN FINANCIERA**

### **PLAN DE DESARROLLO “UN GOBIERNO A SU SERVICIO” 2012 – 2015**

Este análisis tiene como objetivo informar como fue el cumplimiento al programa de gobierno, plasmado en el Plan de Desarrollo así como el seguimiento y evaluación de su gestión y desempeño en el cumplimiento de desarrollo en el municipio.

En el capítulo IV del Acuerdo 012 de 2012 se describe cómo el Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO A SU SERVICIO” proyecta los recursos disponibles en un Plan Financiero 2012-2015 con un total de \$61.519,55 millones distribuidos así:

<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS Cifras en Millones de Pesos</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
Recursos Propios	2,244.62	3.65%
Recursos del Crédito Interno	800.00	1.30%

Gestión	19,039.12	30.95%
Sistema General de Participaciones	26,658.44	43.33%
Del presupuesto General de la Nación	12,777.36	20.77%
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>61,519.55</b>	<b>100.00%</b>

En la consolidación de ingresos por concepto de recursos del crédito o recursos de capital, para la vigencia 2013 se asignaron 800 millones de pesos que dada su condición, no fueron específicamente a ningún sector ni programa por lo que se distribuyeron uniformemente en todos ellos pero sin incidencia en la evaluación de la matriz de evaluación del plan de desarrollo PTPL02 (No se tuvieron en cuenta).

La proyección del Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2015, con miras a la asignación presupuestal posterior inicialmente fue concebida de la siguiente manera.

ASIGNACIÓN PLURIANUAL CONSOLIDADA						
EJE ESTRATÉGICO	SECTOR/PROGRAMA/SUBPROGRAMA	2,012	2,013	2,014	2,015	2012-2015
POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Fortalecimiento Institucional	647.94	778.01	1,589.35	401.03	3,416.33
	Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia	122.04	160.40	165.21	170.17	617.82
	Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	114.46	105.41	108.43	380.67	708.97
	Organización de la Planeación Estratégica	0	-	-	-	-
<b>TOTAL PRIMER EJE</b>		<b>884.44</b>	<b>1,043.82</b>	<b>1,862.99</b>	<b>951.87</b>	<b>4,743.12</b>
FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	Salud	7,312.80	5,266.52	5,614.22	5,586.65	23,780.19
	Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	1,127.61	1,218.76	1,269.42	1,311.16	4,926.95
	Cultura	47.24	165.36	170.02	174.82	557.45
	Deporte y Recreación con Todos	159.34	1,000.76	1,006.78	1,012.98	3,179.85
	Servicios Públicos Domiciliarios	675.48	1,987.79	2,020.43	1,854.04	6,537.74
	Vivienda	1,160.00	1,161.80	63.65	65.56	2,451.02
	Grupos Especiales y/o Vulnerables y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	240.48	360.21	365.42	141.79	1,107.90
<b>TOTAL SEGUNDO EJE</b>		<b>10,722.95</b>	<b>11,161.21</b>	<b>10,509.94</b>	<b>10,147.00</b>	<b>42,541.10</b>
DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	Productivo y Agropecuario	2,224.68	1,463.92	1,229.04	1,244.61	6,162.25
	Promoción al Desarrollo	10.00	30.45	25.91	26.39	92.75
	Infraestructura del Transporte	1,075.38	2,683.35	1,505.35	1,528.01	6,792.09
	Gestión Ambiental	94.97	96.35	97.74	99.17	388.24
<b>TOTAL TERCER EJE</b>		<b>3,405.03</b>	<b>4,274.07</b>	<b>2,858.04</b>	<b>2,898.18</b>	<b>13,435.33</b>
<b>TOTALES</b>		<b>15,012.42</b>	<b>16,479.10</b>	<b>15,230.97</b>	<b>13,997.05</b>	<b>60,719.55</b>

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Informe Final Auditoría Regular Alcaldía de El Retorno Vigencia 2012

## ANÁLISIS DE LA PROYECCIÓN DEL PLAN, APROPIACIÓN DEFINITIVA Y SU EJECUCIÓN REAL DURANTE LA VIGENCIA 2012

La asignación presupuestal definitiva durante la vigencia analizada quedó establecida de la siguiente manera:

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR/PROGRAMA/SUBPROGRAMA	APROPIACIÓN 2012
		TOTAL
POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	Fortalecimiento Institucional	1,017.25
	Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia	227.88
	Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	126.75
	Organización de la Planeación Estratégica	-
<b>TOTAL PRIMER EJE</b>		<b>1,371.88</b>
FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	Salud	12,650.53
	Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	1,392.31
	Cultura	218.23
	Deporte y Recreación con Todos	263.71
	Servicios Públicos Domiciliarios	2,503.75
	Vivienda	287.48
	Grupos Especiales y/o Vulnerables y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	386.44
<b>TOTAL SEGUNDO EJE</b>		<b>17,702.46</b>
DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	Productivo y Agropecuario	961.80
	Promoción al Desarrollo	19.00
	Infraestructura del Transporte	1,847.06
	Gestión Ambiental	40.24
<b>TOTAL TERCER EJE</b>		<b>2,868.10</b>
<b>TOTALES</b>		<b>21,942.45</b>

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Como podemos observar en la anterior tabla el presupuesto definitivamente aprobado fue incrementado sobre la proyección inicial del plan en \$6.930,03 millones de pesos lo que equivale a un aumento porcentual del 46,16%.

Respecto a la ejecución presupuestal al término de la vigencia 2012 se pudo establecer que fue del 84,56% con respecto a la proyección inicial hecha en el año 2012 con una inversión de \$12.694,51 millones de pesos ejecutados de \$15.012,42 proyectados. Su mayor incidencia en la ejecución por ejes se dio así: Eje 2 FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO con 92.68%, Eje 1:

POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD y Eje 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL con 60.97%.

La gestión administrativa se vio altamente beneficiada donde de un total de 15 sectores de inversión se ejecutó por encima de los presupuestado en el plan de desarrollo en 8 sectores, es decir en 53% de ellos por encima de la meta de inversión propuesta, lo que refleja una gestión eficiente de la alta dirección.

Como prueba de ello se pudo establecer que en los siguientes sectores de inversión **se presentó un beneficio social** adicional con tantos porcentuales de inversión superiores al 100% lo que representa un **hallazgo positivo**: Cultura con una inversión del 452,83%, Servicios Públicos con el 213,09%, Promoción al Desarrollo con 188,77%, Transporte con 154,95%, Grupos Vulnerables con 148,04%, Deportes con 143,68%, Educación con 106,97% y Justicia con una inversión social del 102,6%.

EJE/SECTOR/PROGRAMA	APROBADO PLAN 2012	EJECUTADO PLAN 2012	EJEC/APROB 2012
<b>POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD</b>	<b>\$ 884.44</b>	<b>\$ 680.42</b>	<b>76.93%</b>
Fortalecimiento Institucional	\$ 647.94	\$ 462.27	71.34%
Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	\$ 122.04	\$ 125.21	102.60%
Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	\$ 114.46	\$ 92.94	81.20%
Organización de la Planeación Estratégica	\$ -	\$ -	0.00%
<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO</b>	<b>\$ 10,722.95</b>	<b>\$ 9,937.89</b>	<b>92.68%</b>
Salud	\$ 7,312.80	\$ 6,359.15	86.96%
Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	\$ 1,127.61	\$ 1,206.25	106.97%
Cultura	\$ 47.24	\$ 213.90	452.83%
Deporte y Recreación con Todos	\$ 159.34	\$ 228.94	143.68%
Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 675.48	\$ 1,439.34	213.09%
Vivienda	\$ 1,160.00	\$ 134.29	11.58%
Grupos Especiales y/o Vulnerables	\$ 240.48	\$ 356.01	148.04%
<b>DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL</b>	<b>\$ 3,405.03</b>	<b>\$ 2,076.20</b>	<b>60.97%</b>
Productivo y Agropecuario	\$ 2,224.68	\$ 390.18	17.54%
Promoción al Desarrollo	\$ 10.00	\$ 18.88	188.77%
Infraestructura del Transporte	\$ 1,075.38	\$ 1,666.28	154.95%
Gestión Ambiental	\$ 94.97	\$ 0.86	0.91%
<b>TOTAL PLAN</b>	<b>\$ 15,012.42</b>	<b>\$ 12,694.51</b>	<b>84.56%</b>

Fuente: Matriz Plurianual de Inversiones Sectorial por Tema (Plan de Desarrollo)-Cifras en Millones de Pesos

Igualmente se conmina a la administración para que fortalezca la inversión social en los siguientes sectores que presentaron ejecuciones por debajo del 20%: Planeación Estratégica con 0%, Ambiental con 0,91%, Vivienda con 11,58% y Agropecuario con 17,54%.

**EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN POR PROGRAMAS, METAS E INDICADORES**

<b>MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE - EVALUACION MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES</b>					
Fuentes: Acuerdo Inicial N° 012 de 2012 y modificatorios - Plan de Desarrollo "Un Gobierno a su Servicio" y Ejecuciones Presupuestales 2012-2015-Secretaría de Hacienda Municipal					
<b>TOTAL ASIGNADO PLAN</b> (Millones de pesos)	<b>\$61,519.55</b>	<b>TOTAL EJECUTADO PLAN</b> (Millones de pesos)	<b>\$ 12,694.51</b>	<b>AVANCE GENERAL DEL PLAN</b> (Total Ejecutado a la Vigencia/Total Asignado Plan)	<b>20.91%</b>

Del análisis de la información rendida en la cuenta y de la información recopilada en trabajo de campo, se puede afirmar que el plan de desarrollo del municipio de El Retorno, Guaviare presenta un avance al término de la primera vigencia de ejecución del 20,91% con una inversión de \$12.694,51 millones de pesos respecto a una programación inicial en el Acuerdo 012 de 2012 del 24,4%. Lo anterior demuestra que existe un avance que puede considerarse normal con un rezago del 3,5% debido a los bajos índices de ejecución en los sectores Planeación Estratégica, Ambiental, Vivienda y Agropecuario, veamos:

**EJE ESTRUCTURAL 1: POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

<b>PRIMER EJE ESTRUCTURAL: POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD</b>	<b>TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA 2012-2015</b>	<b>\$ 4,743.12</b>	<b>TOTAL EJECUTADO LÍNEA 2012</b>	<b>\$ 680.42</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE A LA VIGENCIA 2012</b>				<b>14.35%</b>

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 14,35% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 680,42 millones de pesos ejecutados de 884,44 millones de pesos proyectados equivalentes al 76,93% de ejecución en la anualidad.

El eje que comprende los sectores de fortalecimiento institucional, justicia, participación comunitaria y planeación presenta una inversión y avance normal en los tres primeros sectores y presenta un rezago en el sector planeación como se muestra en la siguiente tabla.

<b>POLÍTICO ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD</b>	<b>884.44</b>	<b>680.42</b>	<b>76.93%</b>
Fortalecimiento Institucional	647.94	462.27	71.34%
Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	122.04	125.21	102.60%
Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	114.46	92.94	81.20%

Organización de la Planeación Estratégica	\$	-	\$	-	0%
---	----	---	----	---	----

PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: El programa presenta un avance del 13,53%

SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				\$ 462.27
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Fortalecimiento Institucional	3,416.33	665.09	811.24	1,940.00	462.27				13.53%
Tics					13.53%				
Equipamiento Municipal					OBSERVACIONES: Ver observaciones en el cuadro Matriz de Evaluación Plurianual				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3,416.33</b>	<b>665.09</b>	<b>811.24</b>	<b>1,940.00</b>					

CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: De 14 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con las metas 4 y 12 las cuales se describen en la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
METAS	PROGRAMAS	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)-EFICACIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal-EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos - EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectos	Cubiertos
4	1	Fortalecimiento Institucional	Un (1) estudio técnico e implementado de la modernización administrativa	1 Estudio Técnico e Implementación de la Modernización Administrativa	0	0	0	1	1	0
12			Un (1) mantenimiento y adquisición de activos que permitan la adecuación del cementerio	Numero de mantenimiento y adquisición de activos que permitan la adecuación del cementerio	4	0	0	1	1	0

PROGRAMA JUSTICIA: El programa presenta un avance del 20,27%

SECTOR/PROGRAMA: A: Justicia, Orden público, Seguridad, Convivencia	APROBADO PLAN DE DESARROLLO	EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)
--	-----------------------------	---------------------------------------

SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				125.21
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Seguridad y Justicia	617.82	-	617.82	-	125.21				20.27%
Centro de Reclusión					20.27%				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>617.82</b>	<b>-</b>	<b>617.82</b>	<b>-</b>					

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ:** De 7 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con la meta N° 20 que se describe en la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
M E T A N°	P R O G R A M A N°	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)-EFICACIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal-EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos-EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectados	Cubiertos
20	2	Justicia, Orden público, Seguridad y Convivencia	Apoyo al sistema penal en adolescencia	Numero de infractores adolescente	0	0	0	1	1	0

**PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** El programa presenta un avance del 18,11%

SECTOR/PROGRAMA: Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)		APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				92.94
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Apoyo del Sistema de Planeación Participativa Municipal	708.97	146.83	542.14	20.00	92.94				13.11%

Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias					13.11%				
Mitigación del Riesgo					OBSERVACIONES: Ver observaciones en el cuadro Matriz de Evaluación Plurianual				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>708.97</b>	<b>146.83</b>	<b>542.14</b>	<b>20.00</b>					

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (INCLUYE DESASTRES):** De 5 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con la meta N° 24 que se describe en la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
M E T A N O	P R O G R A M A	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)-EFICIENCIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal-EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos-EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectados	Cubiertos
24	3	Fortalecimiento de la Organización y Participación Comunitaria (Incluye Atención y Prevención Desastres)	Capacitados a (200)	numero de campañas educativas para generar cultura y prevención	5.1	0	0	200	200	0

**PROGRAMA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** El programa presenta un avance del 0%

SECTOR/PROGRAMA: Organización de la Planeación Estratégica	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				0,00
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Articulación Estratégica					-				0%
Coordinación e Implementación de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional	-	-	-	-	0%				
Conocimiento Científico al Servicio de la Comunidad					OBSERVACIONES: Ver observaciones en el cuadro Matriz de Evaluación Plurianual				
<b>TOTAL SECTOR</b>	-	-	-	-					

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA ORGANIZACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA:** De 7 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con las metas 27 al 33 las cuales se describen en la siguiente tabla.



CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
METAS	PROGRAMAS	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)-EFICACIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal-EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos - EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectados	Cubiertos
27	4	Organización de la Planeación Estratégica	Garantizar la participación activa de la comunidad en la gestión de gobierno de acuerdo con la ley 152 de 1994	Apoyar y dinamizar el sistema de planeación participativa municipal	0	0	0	21414	21414	0
28			Contar con un esquema de ordenamiento territorial actualizado	Recolectar, actualizar, validar y sistematizar la información sectorial municipal	0	0	0	1	1	0
29			Proveer la información confiable estadísticamente y actualizada	Diseñar instrumentos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se ejecutan en el municipio en base a un sistema de indicadores sectoriales	0	0	0	1	1	0
30			Contar con información sobre el avance y resultado de las políticas públicas implementadas en el municipio	Contar con un instrumento de planeación y ordenamiento del territorio actualizado de acuerdo con la ley 388 1997	0	0	0	1	1	0
31			Dinamización de la demanda de proyectos de cooperación internacional ejecutados en el municipio	Establecer sinergias y contactos para lograr concurrencia financiera y técnica de cooperación internacional para el desarrollo	0	0	0	1	1	0
32			Un proceso de adopción de la ciencia y tecnología e innovación como la base del desarrollo territorial	Formular, organizar e implementar el plan municipal de ciencia, tecnología e innovación	0	0	0	1	1	0
33			Un plan municipal de ciencia y tecnología e innovación formulado e implementado		0	0	0	1	1	0

**EJE ESTRUCTURAL 2: FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO**

SEGUNDOEJE ESTRUCTURAL: FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA 2012-2015	\$ <b>42,541.10</b>	TOTAL EJECUTADO LÍNEA 2012	\$ <b>9,937.89</b>
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE A LA VIGENCIA 2012				<b>23.36%</b>

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 23.36% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 9.937,89 millones de pesos ejecutados de 10.722,95 millones de pesos proyectados equivalentes al 92.68% de ejecución en la anualidad.

El eje que comprende los sectores de salud, educación, cultura, deportes, servicios públicos, vivienda y grupos vulnerables presenta una inversión y avance superior a las proyecciones en cinco de los siete sectores y presenta un rezago en el sector vivienda como se muestra en la siguiente tabla.

<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL A SU SERVICIO</b>	<b>\$ 10,722.95</b>	<b>\$ 9,937.89</b>	<b>92.68%</b>
Salud	\$ 7,312.80	\$ 6,359.15	86.96%
Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	\$ 1,127.61	\$ 1,206.25	106.97%
Cultura	\$ 47.24	\$ 213.90	452.83%
Deporte y Recreación con Todos	\$ 159.34	\$ 228.94	143.68%
Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 675.48	\$ 1,439.34	213.09%
Vivienda	\$ 1,160.00	\$ 134.29	11.58%
Grupos Especiales y/o Vulnerables	\$ 240.48	\$ 356.01	148.04%

**PROGRAMA SALUD:** El programa presenta un avance del 26.74%

<b>SECTOR/PROGRAMA:</b> Salud	<b>APROBADO PLAN DE DESARROLLO</b>				<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE</b>				<b>23.36%</b>
<b>SUBPROGRAMA:</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>FINANCIACION</b>			<b>TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS</b>				<b>\$ 6,359.15</b>
		<b>R.P.</b>	<b>S.G.P</b>	<b>OTROS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>%EJEC TOTAL PROGRAMA</b>
Cobertura y Aseguramiento Universal a su Servicio	23,780.19	116.01	10,661.43	13,002.75	6,359.15				26.74%
Salud Pública a su Servicio					26.74%	26.74%	26.74%	26.74%	
Gestión y Participación en Salud									
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>23,780.19</b>	<b>116.01</b>	<b>10,661.43</b>	<b>13,002.75</b>	<b>OBSERVACIONES:</b>				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA SALUD:** De 18 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con las metas 41, 45, 46, 47 y 49 las cuales se describen en la siguiente tabla.

<b>CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015</b>							
<b>M E T A Nº</b>	<b>P R O G R</b>	<b>N O M B R</b>	<b>Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)-EFICACIA</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cumplimiento Ejecución Presupuestal-</b>	<b>Cumplimiento Ejecución Física - Verificaci</b>	<b>Cobertura Beneficiarios Cubierto</b>

N.º	E				EFICIENCIA		Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		s-EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programa	Cumplimiento	Cumplimiento	Programa	Proyectos	Cubiertos
41	5	Salud	Acciones encaminadas a mantener la tasa d mortalidad en menores de 5 años en 1x1000	Acciones encaminadas a mantener la tasa d mortalidad en menores de 5 años en 1x1000	3	0	0	663	663	0
45			porcentaje oportunidad y eficiencia en la notificación	100% oportunidad y eficiencia en la notificación	14	0	0	100%	100	0
46			unidades notificadoras capacitadas	100% unidades notificadoras capacitadas	4	0	0	100%	100	0
47			talento humano con exclusividad para el programa (un profesional vinculado de manera permanente como encargado del sistema de vigilancia del municipio)	1 un profesional vinculado de manera permanente como encargado del sistema de vigilancia del municipio	5	0	0	100%	1	0
49			Estrategias de seguimiento y control a las acciones y competencias de los actores del SGSSS.	100% Estrategias de seguimiento y control a las acciones y competencias de los actores del SGSSS.	8	0	0%	100%	100	0

PROGRAMA EDUCACIÓN: El programa presenta un avance del 26.48%

SECTOR/PROGRAMA: Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				1,206.25
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Dotación para el Mejoramiento del Servicio Educativo	4,926.95	46.35	4,655.61	225.00	1,206.25				24.48%
Construcción y/o Mejoramiento de la Infraestructura Educativa									
Nutrición Estudiantil									
Cobertura Educativa									
Formación para la Calidad Educativa									
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4,926.95</b>	<b>46.35</b>	<b>4,655.61</b>	<b>225.00</b>	OBSERVACIONES:				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA EDUCACIÓN:** De 15 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con la meta 59 la cual se describe en la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
M E T A N °	P R O G R A M A N °	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida) - EFICACIA	Indicador	Cumplimiento o Ejecución Presupuesta I- EFICIENCIA		Cumplimiento o Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos- EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectos	Cubiertos
59	6	Calidad Educativa para la Niñez, Infancia y Adolescencia	% a ejecutar	porcentaje de niños y niñas en situación de discapacidad vinculados al sistema de educación municipal	10.75	0	100%	0%	100	0

**PROGRAMA CULTURA:** El programa presenta un avance del 38.37%

SECTOR/PROGRAMA: Cultura	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				213.90
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	
Formación Artística y Cultural	557.45	216.20	305.25	36.00	213.90				38.37%
Dotación para el Fomento de las Artes									
Eventos Culturales									
Biblioteca y Promoción a la Lectura									
Participación Comunitaria y Cultural									
Mejoramiento Infraestructura Cultural									
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>557.45</b>	<b>216.20</b>	<b>305.25</b>	<b>36.00</b>	OBSERVACIONES:				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA CULTURA:** De 8 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad ha cumplido con la inversión programada en todas ellas.

**PROGRAMA DEPORTES: El programa presenta un avance del 7.2%**

SECTOR/PROGRAMA: Deporte y Recreación con Todos	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				228.94
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Fomento Deportivo y Recreativo	3,179.85	261.95	395.18	2,522.73	228.94				7.20%
Infraestructura					7.20%				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3,179.85</b>	<b>261.95</b>	<b>395.18</b>	<b>2,522.73</b>	OBSERVACIONES:				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA DEPORTES:** De 9 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con la meta 83 la cual se describe en la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015											
META N°	PR OG N°	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)-EFICACIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal-EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos-EFECTIVIDAD O IMPACTO		
					Progra mado	Cumpli miento	Cumpli miento	Progra mado	Proyec tados	Cubi ertos	
83	8	Deporte y Recreación con Todos	Gestión de la segunda etapa del complejo recreacional	100% de la infraestructura deportiva existente en el municipio de El Retorno en buen estado	0	0	0	0	0	0	

**PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** El programa presenta un avance del 22.02%

SECTOR/PROGRAMA: Servicios Públicos Domiciliarios	APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)			
SUBPROGRAMA:	COSTO	FINANCIACION		TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS			1,439.34

	TOTAL	R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Agua Potable y Saneamiento Básico	6,537.74	217.59	3,420.15	2,900.00	1,439.34				22.02%
Disposición Final de Residuos Sólidos					22.02%				
Energía para la Gente									

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:** De 8 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con la meta 90 la cual se describe en la siguiente tabla.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
META N°	PROG N°	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)- EFICACIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal- EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos- EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectos	Cubiertos
90	9	Servicios Públicos Domiciliarios	200 ml de canalización de aguas lluvias	N° de ML de canalización de aguas lluvias construidos	181.57	0	0	200	200	0

**PROGRAMA VIVIENDA:** El programa presenta un avance del 5.48%

SECTOR/PROGRAMA: Vivienda	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				134.29
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Vivienda Digna a su Servicio	2,451.02	-	251.02	2,200.00	134.29				5.48%
					5.48%				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA VIVIENDA:** De 1 meta programada en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad ha cumplido con la inversión programada en ella.

**PROGRAMA GRUPOS VULNERABLES:** El programa presenta un avance del 32.13%

SECTOR/PROGRAMA: Grupos Especiales y/o Vulnerables y Ley 418/97 (Víctimas Conflicto)	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				356.01
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
La Administración al Servicio de la Infancia, Adolescencia y la Familia	1,107.90	342.53	670.37	95.00	356.01				32.13%
La Administración al Servicio de la Juventud Retornense									
La Mujer Protagonista de Género y Equidad									
Atención Integral a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno									
Atención al Adulto Mayor									
El Retorno Sensible y Social al Servicio de las Personas en Situación de Discapacidad									
Fortalecimiento de la Atención a las Comunidades Indígenas									
Fortalecimiento de la Atención a las Comunidades Afrocolombianas									
Apoyo a la Comunidad LGTB									
<b>TOTAL SECTOR</b>					<b>1,107.90</b>	<b>342.53</b>	<b>670.37</b>	<b>95.00</b>	

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA GRUPOS VULNERABLES:** De 17 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad ha cumplido con la inversión programada en todas ellas.

### EJE ESTRUCTURAL 3: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL

TERCER EJE ESTRUCTURAL: DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	TOTAL APROBADO EN PLAN LÍNEA 2012-2015	\$	TOTAL EJECUTADO LÍNEA 2012	\$
		13,435.33		2,076.20
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE EJE A LA VIGENCIA 2012</b>				<b>15.45%</b>

Se evidencia un avance de línea o eje estructural del 14.45% para la primera de cuatro vigencias correspondiente a 2.076,2 millones de pesos ejecutados de 3.405,03 millones de pesos proyectados equivalentes al 60.97% de ejecución en la anualidad.

El eje que comprende los sectores agropecuario, promoción al desarrollo, transporte y ambiental presenta una inversión y avance superior a las proyecciones en dos de los cuatro sectores y presenta un rezago en los sectores agropecuario y ambiental como se muestra en la siguiente tabla.

DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL PROGRESO SOCIAL	3,405.03	2,076.20	60.97%
Productivo y Agropecuario	2,224.68	390.18	17.54%
Promoción al Desarrollo	10.00	18.88	188.77%
Infraestructura del Transporte	1,075.38	1,666.28	154.95%
Gestión Ambiental	94.97	0.86	0.91%

PROGRAMA AGROPECUARIO: El programa presenta un avance del 6.33%

SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				390.18
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Ganadería al Servicio del Progreso Económico	6,162.25	105.51	1,666.74	4,390.00	390.18				6.33%
Más y Mejores Productos Agrícolas									
Aprovechamiento Forestal									
Desarrollo Rural Productivo y Sostenible									
Asistencia Técnica Agropecuaria									
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,162.25</b>	<b>105.51</b>	<b>1,666.74</b>	<b>4,390.00</b>	OBSERVACIONES:				

CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA AGROPECUARIO: De 8 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad no ha cumplido con la inversión programada en la meta 114.

CUMPLIMIENTO ACTUAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015										
META N°	PROG N°	NOMBRE	Cumplimiento de Metas (Meta Programada Vs Meta Cumplida)- EFICACIA	Indicador	Cumplimiento Ejecución Presupuestal-EFICIENCIA		Cumplimiento Ejecución Física - Verificación Indicador - EFECTIVIDAD O IMPACTO		Cobertura Beneficiarios Cubiertos-EFECTIVIDAD O IMPACTO	
					Programado	Cumplimiento	Cumplimiento	Programado	Proyectados	Cubiertos
114	12	Productivo y Agropecuario	Institucionalización e implementación de una feria agrícola	1 Feria agrícola institucio	0	0	0	0	0	0



				nalizada					
--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--

**PROGRAMA PROMOCIÓN AL DESARROLLO:** El programa presenta un avance del 40.7%

SECTOR/PROGRAMA: Promoción al Desarrollo	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				18.88
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Fomento Empresarial	92.75	-	57.75	35.00	18.88				40.70%
					20.35%				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>92.75</b>	<b>-</b>	<b>57.75</b>	<b>35.00</b>	OBSERVACIONES:				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA PROMOCIÓN AL DESARROLLO:** De 2 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad ha cumplido con la inversión programada en ambas.

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE:** El programa presenta un avance del 24.53%

SECTOR/PROGRAMA: Infraestructura del Transporte	APROBADO PLAN DE DESARROLLO				EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)				
SUBPROGRAMA:	COSTO TOTAL	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				1,666.28
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Infraestructura del Transporte Terrestre y Fluvial	6,792.09	22.01	2,520.08	4,250.00	1,666.28				24.53%
					24.53%				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>6,792.09</b>	<b>22.01</b>	<b>2,520.08</b>	<b>4,250.00</b>	OBSERVACIONES:				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE:** De 5 metas programadas en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad ha cumplido con la inversión programada todas.

**PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL:** El programa presenta un avance del 0.22%

SECTOR/PROGRAMA: Gestión Ambiental	APROBADO PLAN DE DESARROLLO			EJECUCIÓN TOTAL DEL SECTOR (Millones)					
SUBPROGRAMA:	COSTO	FINANCIACION			TOTAL AVANCE DE INVERSIÓN VIGENCIAS EVALUADAS				0.86
		R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	
<b>TOTAL SECTOR</b>					OBSERVACIONES:				

	TOTAL	R.P.	S.G.P	OTROS	2012	2013	2014	2015	%EJEC TOTAL PROGRAMA
Gestión Integral del Riesgo y Ocupación Sostenible del Territorio	388.24	104.57	83.67	200.00	0.86				0.22%
					0.22%				
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>388.24</b>	<b>104.57</b>	<b>83.67</b>	<b>200.00</b>	OBSERVACIONES:				

**CUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL:** De 1 meta programada en el plan de desarrollo para el programa se pudo establecer que la entidad ha cumplido con la inversión programada en ella.

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a las observaciones relacionadas en el ítem de controversias Judiciales.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Teniendo en cuenta que la alcaldía no emite pronunciamiento, con respecto a las observaciones relacionadas al seguimiento del Plan de Desarrollo, de acuerdo al seguimiento realizado por sectores, presentan ejecuciones por debajo del 20%: Planeación Estratégica con 0% con cero (0) metas ejecutadas, aunque la inversión Ambiental alcanza solo el 0,91% se pudo establecer que la meta programada para la vigencia 2012 se ejecutó en un 100%, aunque la inversión en vivienda alcanza solo el 11,58% se pudo establecer que la meta programada para la vigencia 2012 se ejecutó en un 100%, y Agropecuario con 17,54% y una meta sin cumplir. Por lo anterior se mantiene y se tipifica como un **Hallazgo Administrativo**.

**Causa:** Gestión inefectiva de la alta dirección en ellos.

**Efecto:** Merma en el beneficio social en los sectores de inversión descritos.

**Criterio:** Incumplimiento efectivo del Acuerdo 012 de 2012.

## 2.5. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 2.5.1. Estados Contables

La opinión fue con salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

<b>TABLA 3-1</b>	
<b><u>ESTADOS CONTABLES</u></b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Total inconsistencias \$ (millones)	1266230.0
Índice de inconsistencias (%)	3.8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90.0</b>

<b>Calificación</b>		<b>Con salveda d</b>
<b>Sin salvedad</b>	<=2%	
<b>Con salvedad</b>	>2%<=10 %	
<b>Adversa o negativa</b>	>10%	
<b>Abstención</b>	-	

12. Estados contables

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### 2.5.1.1. ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Comparativo Libros Oficiales Vs. Informes CGN 2005.001

(Cifras en miles de pesos)

REFERENCIA A P/T	COD.	DESCRIPCION	LIBRO	CGN	DIFERENCIA
		<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>20,965,239</b>	<b>20,965,239</b>	<b>0</b>
A	11	EFFECTIVO	11,187,957	11,187,957	0
B	12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,684	1,684	0
B	13	RENAS POR COBRAR	315,326	315,326	0
D	14	DEUDORES	8,187,771	8,187,771	0
	19	OTROS ACTIVOS	1,272,501	1,272,501	0
		<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>12,093,446</b>	<b>5,675,090</b>	<b>0</b>
F	16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6,418,356	6,418,356	0
D	17	BIENES DE USO PUBLICO	5,675,090	5,675,090	0
		<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33,058,685</b>	<b>26,640,329</b>	<b>0</b>
		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>602,543</b>	<b>602,543</b>	<b>0</b>
DD	24	CUENTAS POR PAGAR	498,227	498,227	0
GG	27	PASIVOS ESTIMADOS	31,659	31,659	0
HH	29	OTROS PASIVOS	72,657	72,657	0
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>602,543</b>	<b>602,543</b>	<b>0</b>
JJ	31	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	32,322,650	32,322,650	0
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>32,322,650</b>	<b>32,322,650</b>	<b>0</b>
		<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>32,925,193</b>	<b>32,925,193</b>	<b>0</b>

Los saldos que se observan en el cuadro, fueron tomados del libro mayor, a su vez, se compararon con los reportados a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, sin que se evidenciaran diferencias, luego hay concordancia entre sí.

#### 2.5.1.1.1. LIBRO MAYOR Y BALANCES

Para la revisión se solicitó en trabajo de campo el libro impreso, donde se constató que no existen diferencias en los libros oficiales, y estos se encuentran debidamente impresos y archivados.

#### 2.5.1.1.2. LIBRO DIARIO

Así como se revisó el libro mayor, en la revisión realizada a este libro, no se encontraron diferencias en los movimientos, la impresión del periodo contable de 2012 se encontró debidamente organizada y archivada.

#### 2.5.1.1.3. CAJA

Para revisión del saldo de esta cuenta se solicitó la planilla del último día hábil del mes de diciembre de 2012 y las consignaciones hechas el primer día hábil del mes de enero de 2013, con el fin de verificar que el saldo que quedo en Caja a cierre de 2012 se haya consignado en el Banco; a su vez, se solicitó el auxiliar de Caja de enero a diciembre de 2012, para observar el comportamiento y manejo de la caja, evidenciándose lo siguiente:

1. El saldo a (31/Dic/2012) fue de \$4.375.988,00, el cual fue consignado el 02 de enero de 2013, mediante consignaciones No. 94713985 en la cuenta corriente de Banco Agrario de Colombia No. 0-830-3002081-8.
2. Como se observó en los movimientos detallados del auxiliar de caja, se lleva un buen manejo y control de los recursos disponibles, toda vez que se consigna el valor total existente.

#### 2.5.1.1.4. **BANCOS**

Para la revisión de esta cuenta, se solicitaron las conciliaciones bancarias, los extractos y los auxiliares a corte 31 de diciembre de 2012, posteriormente se hizo una selección aleatoria de algunas cuentas las cuales fueron objeto de revisión y verificación de saldos, de lo cual se evidencio que las conciliaciones bancarias son adecuadas; las partidas conciliatorias existentes se encuentran debidamente conciliadas.

#### 2.5.1.1.5. **RENTAS POR COBRAR**

**OBSERVACIONES:** El saldo de esta cuenta corresponde a un valor que se encuentra registrado desde vigencias anteriores por un valor de \$315.325,00 valor en miles, de los cuales no se encuentran los soportes como lo son los acuerdo de pagos, que permitan establecer claramente a quienes corresponde el saldo de esta cuenta, debido a esto, la administración Municipal viene realizando el proceso de identificación y de no encontrarse se realizara el ajuste contable respectivo, para lograr reflejar cifras y saldos reales en los estados financieros.

En esta cuenta, también se evidencio que la administración viene adelantando según lo reportado por el IGAC una base de datos por tercero, estableciendo el valor adeudado al municipio por concepto de impuesto predial.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación anteriormente relacionada.

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Debido al pronunciamiento acerca de lo planteado en la anterior observación con respecto a la deficiencias de control y manejo contable y de inventarios que se vienen presentando, se mantiene la observación teniendo en cuenta que esta va enfocada a la realización de procesos que permita identificar el saldo real que se encuentra registrado en una cuenta sin tener soporte del mismo. Por lo anterior se tipifica como un **hallazgo administrativo**.

**Criterio:** Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública”, Resolución 354 de 2007 y Resolución 357 de 2008 emitidas por la Contaduría General.

**Causa:** Registros contables carentes de soportes.

**Efecto:** Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

#### 2.5.1.1.6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Para la revisión de esta cuenta se solicitó relación expedida por el almacenista con corte a 31 de diciembre de 2012, especificando el bien, fecha de adquisición, cantidad, valor inicial, valor amortizado y valor neto de los bienes, para de esta manera comparar con los saldos reflejados en contabilidad, evidenciándose lo siguiente:

**OBSERVACION:** El saldo reflejado en el balance general es de \$6.418.356.00 miles, mientras que el saldo reflejado en la relación suministrada es de \$3.774.915.00 miles, evidenciándose una diferencia de \$2.643.441,00; por otra parte, en la relación presentada por almacén no es posible identificar la cuenta que se relaciona con contabilidad en cada uno de los bienes relacionados.

**FRECUENCIA DE LAS ACTUALIZACIONES:** la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (03) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

**EXEPCIONES A LA ACTUALIZACION:** No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

Lo anterior evidencias deficiencias de control interno, y se evidencia la falta de coordinación que se viene presentando desde vigencias anteriores entre las áreas de contabilidad y almacén.

**DESCARGOS DE LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** En el proceso de conciliación con el área de almacén, se deben tener en cuenta las cuantías de los artículos, tal como lo establece el Instructivo No 001 de Febrero 11 de 2013 "Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía para el periodo contable 2013 " expedido por la Contaduría General de la Nación, si bien al ingreso de un artículo devolutivo al almacén con cuantía menor de 0.5 SMMLV se debe llevar contablemente al gasto, pero en almacén dicho elemento debe seguir registrado con el fin de hacerle control y seguimiento, por eso es preciso realizar clasificación de dichos artículos dentro del área de almacén para así poder realizar la respectiva conciliación entre las dos áreas.

Dentro del proceso de sostenibilidad contable que se adelantó durante las vigencias 2012 y 2013 con el fin de demostrar la realidad económica del municipio de El Retorno - Guaviare, tal como se mencionó en las Notas a los Estados Financieros (página 4) se realizó el proceso de depuración del área de almacén, en las secciones de bodega con los bienes adquiridos pendientes por asignar, bienes retirados del servicio pendientes de reasignar estando en buen estado y bienes pendientes de realizar la baja estando en mal estado y la sección de servicio, es decir los bienes asignados que se encuentran en servicio, tarea que requirió de tiempo y que no se pudo culminar en la vigencia 2012 como se contempló en las Notas a los Estados Financieros (página 5); pero a la fecha, tal como queremos demostrar con las presentes aclaraciones y sus respectivos soportes, la información contable se encuentra debidamente conciliada con almacén después de culminar la labor realizada por éstas áreas.

Por tal motivo es prudente solicitar al equipo auditor no tener en cuenta esta connotación, pues a Diciembre 31 de 2012 no se pudo culminar el proceso de depuración tal como quedó consagrado en las Notas a los Estados Financieros, donde se explicó las razones por las cuales no fue posible y a la fecha la información se encuentra debidamente conciliada. (Anexo 8)

**ANALISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** una vez analizada la respuesta emitida por la administración, se debe precisar que la vigencia auditada corresponde al año 2012, por lo cual no aplicaría para esta auditoría lo establecido en el Instructivo No 001 de Febrero 11 de 2013 "Instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía para el periodo contable 2013 " expedido por la Contaduría General de la Nación, por lo cual se hizo el análisis aplicando lo establecido en la normatividad vigente al cierre del año 2012.

Respecto a la verificación de la culminación de los procesos mencionados en los comités de sostenibilidad contable, no se acepta la respuesta emitida teniendo en cuenta que el proceso no se culminó para el cierre de la vigencia 2012, la cual fue objeto de esta auditoría, si bien es cierto que la administración realizó avances durante la vigencia, de acuerdo a la norma se evalúa el cumplimiento al cierre de cada vigencia, por lo anterior la observación se mantiene como un **hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Régimen de Contabilidad Pública "Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública", Resolución 354 de 2007 y Resolución 357 de 2008 emitidas por la Contaduría General.

**Causa:** Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable

**Efecto:** Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

#### 2.5.1.1.7. RETENCION EN LA FUENTE

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2012, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente, encontrando todo debidamente presentado.

#### 2.5.1.1.8. OBLIGACIONES DE PROCESOS JURIDICOS

De acuerdo a la información suministrada, los procesos jurídicos que cursan en contra del Municipio, se pudo establecer que son 4, de los cuales tres (3) de ellos tienen pretensiones por \$271 millones,

**OBSERVACION:** Es importante que se pueda identificar y cuantificar las pretensiones totales, con el fin de provisionarlos en caso de que los mismos puedan llegar a tener un fallo adverso. No obstante, además de esta identificación



y cuantificación es necesario que la Oficina Jurídica adelante las gestiones pertinentes de carácter procesal para que dichos procesos no se descuiden y por este hecho se pueda generar condenas al Municipio, situación que pondría en un alto riesgo sus finanzas, ya que no cuenta con los recursos propios suficientes para cubrir posibles y futuras contingencias.

**DESCARGOS PRESENTADO POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** La Alcaldía no emite respuesta con respecto a la observación anteriormente relacionada.

**ANALISIS DE DESCARGOS:** teniendo en cuenta que la administración no emitió aclaración alguna, la observación se mantiene, con el fin de que la entidad establezca procedimientos que estén enfocados a prevenir futuras contingencias, por lo anterior se establece un **hallazgo Administrativo**.

**Criterio:** Régimen de Contabilidad Pública “Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública”, Resolución 354 de 2007 y Resolución 357 de 2008 emitidas por la Contaduría General.

**Causa:** Falta de fidelidad en la información del aplicativo contable

**Efecto:** Información carente de veracidad y sostenibilidad contable.

### 2.5.2. *Gestión Presupuestal*

**SE EMITE UNA OPINION** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

<b>TABLA 3- 2</b>	
<b><u>GESTIÓN PRESUPUESTAL</u></b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación presupuestal	85.7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>85.7</b>

<b>Con deficiencias</b>	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

**Eficiente**

13. Gestión Presupuestal

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

El Presupuesto del municipio de El Retorno para la vigencia 2012, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 018 de fecha diciembre 01 de 2011 y liquidado mediante Decreto No. 049 expedido el 30 de diciembre de 2011, por un valor de Once mil ciento sesenta millones doscientos dieciocho mil trescientos noventa y cuatro pesos Mcte. (\$11.160.218.394).

### 2.5.2.1. SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo a las modificaciones presupuestales en la vigencia 2012, realizaron adiciones por valor de \$14.044.694.084,13, siendo los recursos de Capital el de mayor valor, teniendo en cuenta que adicionaron recursos por valor de \$7.387.597.448, recursos que corresponden a los de Cofinanciación, Recursos del Balance de Superávit Fiscal, realizaron adición por valor de \$7.000.019.477,69 y los rendimientos financieros por valor de \$338.577.970.33.

Igualmente realizan Reducciones por un valor total de \$1.003.733.245, siendo los recursos de Transferencias los que presentan mayor valor la suma de \$940.603.074. En el cuadro siguiente se relaciona el presupuesto inicial con las respectivas modificaciones y presupuesto final, valores en miles de pesos.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,169,946	106,046	3,577	1,272,415	8.76%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185,250	95,569	57,803	223,016	20.39%
TRANSFERENCIAS	9,805,022	6,455,482	940,603	15,319,901	56.25%
RECURSOS DE CAPITAL	0	7,387,597	1,750	7,385,847	#iDIV/0!
<b>TOTALES</b>	<b>11,160,218</b>	<b>14,044,694</b>	<b>1,003,733</b>	<b>24,201,179</b>	<b>116.85%</b>

(Fuente: Ejecución de Ingresos a 31 de diciembre de 2012)

En el siguiente cuadro se relaciona el recaudo de las tres últimas vigencias, donde se evidencia, un incremento del 55,38% de los recursos de Transferencias, mientras que los recursos Tributarios tienen una reducción del 0.21% y los recursos No Tributarios del 36.45%.

CONCEPTO	RECAUDO 2010	RECAUDO 2011	RECAUDO 2012	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,291,716	1,275,149	1,272,414	-0.21%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	220,196	350,901	223,015	-36.45%

TRANSFERENCIAS	10,044,841	10,008,741	15,551,821	55.38%
RECURSOS DE CAPITAL	6,108,608	6,292,371	7,244,271	15.13%
<b>TOTALES</b>	<b>17,665,361</b>	<b>17,927,162</b>	<b>24,291,521</b>	<b>35.50%</b>

### 2.5.2.2. SEGUIMIENTO CUENTAS BANCARIAS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Revisadas las Cuentas Bancarias de cada uno de los Sectores donde se manejan los recursos de SGP, se pudo establecer que la Alcaldía viene cumpliendo con lo establecido en el Art. 91 de la Ley 715, **PROHIBICIÓN DE LA UNIDAD DE CAJA. Los recursos del Sistema General de Participaciones no harán Unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Igualmente, por su destinación social constitucional.**

**OBSERVACIONES:** Con respecto a la apertura de las cuentas, el municipio de El Retorno tiene la mayoría de las cuentas de los Recursos de Sistema General de Participaciones (SGP), en cuentas corrientes, solamente los recursos de Salud Pública son los que se vienen manejando en cuenta de Ahorros permitiendo así generar unos rendimientos financieros. Las demás cuentas de los sectores de Educación (Calidad), Agua Potable y Saneamiento Básico y la Cuenta de Propósito General, son cuentas corrientes. De acuerdo a la Ley 715 de 2001, en el Art. 91 entre los apartes dice: **“Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.”**

### 2.5.2.3. SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

En el cuadro siguiente, se aprecia las diferentes modificaciones realizadas al Presupuesto de Gastos, siendo los recursos de Inversión los de mayor valor en modificación, realizan adiciones por valor de \$13.520.386, valor en miles de pesos, equivalente al 139.81%, igualmente los recursos de Transferencia tiene un incremento comparado con el presupuesto inicial del 122.22%. De acuerdo al presupuesto inicial el incremento fue del 116.85%.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACR.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%
SERVICIOS PERSONALES	1,512,000	129,847	77,729	243,168	261,552	1,545,734	2.23%
GASTOS GENERALES	394,454	262,898	13,683	265,975	427,698	481,946	22.18%



# Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

TRANSFERENCIAS	103,973	131,563	5,592	1,107	0	231,051	122.22%
INVERSIÓN	9,149,792	13,520,386	906,730	12,902,925	12,723,925	21,942,448	139.81%
<b>TOTALES</b>	<b>11,160,219</b>	<b>14,044,694</b>	<b>1,003,734</b>	<b>13,413,175</b>	<b>13,413,175</b>	<b>24,201,179</b>	<b>116.85%</b>

(Fuente: Ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2012)

## 2.5.2.4. SEGUIMIENTO MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Realizado el seguimiento a la ejecución de gastos a 31 de diciembre de 2012, con respecto a los Traslados Presupuestales, de acuerdo a la ejecución de Gastos el valor es de \$13.413.174.875,79.

**OBSERVACIONES:** De acuerdo al valor reflejado en la ejecución y comparado con los actos administrativos, se evidencia diferencia en los traslados presupuestales por un valor de **\$685,468.60**, como se puede demostrar en el cuadro siguiente.

### SEGUIMIENTO ACTOS ADMINISTRATIVOS VIGENCIA 2012

#### ALCALDÍA DE EL RETORNO

NO. DOCUMENTO	FECHA	TRASLADOS
DECRETO NO. 08	2012/01/13	649,758,978.00
DECRETO NO. 09	2012/01/31	27,650,000.00
DECRETO NO. 18	2012/03/02	10,600,000.00
DECRETO NO. 19	2012/03/13	236,450,461.00
DECRETO NO. 20	2012/03/14	81,100,000.00
DECRETO NO. 25	2012/04/23	134,300,000.00
DECRETO NO. 27	2012/05/11	125,489,150.00
DECRETO NO. 32	2012/06/19	380,000.00
DECRETO NO. 33	2012/06/28	179,019.00
DECRETO NO. 34	2012/07/03	10,784,762,907.40
DECRETO NO. 36	2012/07/17	2,299,326.00
DECRETO NO. 39	2012/08/01	54,202,361.00
DECRETO NO. 41	2012/08/22	227,401,258.14
DECRETO NO. 43	2012/09/04	193,327,868.63
DECRETO NO. 47	2012/09/25	104,965,355.00
DECRETO NO. 49	2012/10/22	327,351,449.00

DECRETO NO. 52	2012/10/31	1,548,554.00
DECRETO NO. 64	2012/11/06	4,999,337.00
DECRETO NO. 65	2012/11/07	36,150,219.76
DECRETO NO. 67	2012/11/19	1,592,457.25
DECRETO NO. 68	2012/11/23	379,984,027.46
DECRETO NO. 81	2012/11/28	546,128.18
DECRETO NO. 86	2012/12/27	366,350.00
DECRETO NO. 90	2012/12/28	13,200,862.37
RESOLUCIÓN NO. 006	2012/02/28	4,483,338.00
RESOLUCIÓN NO. 016	2012/04/02	9,400,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>13,412,489,407.19</b>
<b>VALOR EN LA EJECUCIÓN</b>		<b>13,413,174,875.79</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>685,468.60</b>

**DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA DE EL RETORNO:** El siguiente cuadro **aclara** la diferencia de los actos administrativos que soporta los valores, estos últimos fueron aportados a la comisión auditora. Anexos

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR COSIGNADO ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR REPORTADO EN EL INFORME PRELIMINAR	DIFERENCIA
Decreto 33 / 2012	\$ 178,019.00	\$ 179,019.00	-1000.00
Resolución 016 / 2012	\$ 10,086,469.38	\$ 9,400,000.00	686469.38
Decreto 52	\$ 1,548,553.22	\$ 1,548,554.00	-0.78
<b>TOTAL</b>	\$ 11,813,041.60	\$ 11,127,573.00	<b>\$ 685,468.60</b>

**ANÁLISIS DE DESCARGOS DE LA CDG:** Revisados los actos administrativos y teniendo en cuenta la aclaración presentada por la entidad, se procede a retirar la observación.

### SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Con respecto al seguimiento realizado al Presupuesto de Gastos, relacionado con lo ejecutado, el municipio ejecuto el 61.10%, la suma de \$14.786.834, valor en miles de pesos, siendo los recursos de Inversión los de mayor valor, ya que quedo pendiente por ejecutar la suma de \$9.247.933 valor en miles de pesos, como se evidencia en el cuadro relacionado a continuación:

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	1,545,734	1,544,267	1,467	99.91%
GASTOS GENERALES	481,946	449,791	32,155	93.33%
TRANSFERENCIAS	231,051	98,261	132,790	42.53%
INVERSIÓN	21,942,448	12,694,515	9,247,933	57.85%
<b>TOTALES</b>	<b>24,201,179</b>	<b>14,786,834</b>	<b>9,414,345</b>	<b>61.10%</b>

### 2.5.3. Gestión Financiera

**SE EMITE UNA OPINION** es Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>90.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
<b>Eficiente</b>	2	
<b>Con deficiencias</b>	1	
<b>Ineficiente</b>	0	

#### 2.5.3.1. INDICADORES DE GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 20,965,239}{\$ 602,543} = 3479.46\%$$

Este indicador mide la disponibilidad con la cuenta la Alcaldía del Municipio de El Retorno, a corto plazo, para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, es decir, que por cada \$100 que adeuda a corto plazo, cuenta con \$3479 de activo corriente, luego este resultado es favorable para las finanzas de la Administración, toda vez que cuenta con respaldo financiero.

(Cifras en miles de pesos)

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE = \$ 20,362,696

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la Alcaldía del Municipio de El Retorno para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 33,058,685}{\$ 736,035} = 4491.46\%$$

La solidez, es la capacidad de la Alcaldía del Municipio de El Retorno para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$100 que adeuda, cuenta con \$4491 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable. Comparado con el 2011, el indicador aumento en un 2596%.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 736,035}{\$ 33,058,685} = 2.23\%$$

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la Alcaldía del Municipio de El Retorno con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar la Alcaldía del Municipio de El Retorno cuenta con un nivel de endeudamiento del 2.23%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la Alcaldía del Municipio de El Retorno posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$2.23.

(Cifras en miles de pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$ 11,341,761}{\$ 33,058,685} = 34.31\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto como se puede observar, los activos de la Alcaldía del Municipio de El

Retorno en la vigencia que se analiza generó una rentabilidad del 34.31%, entonces aquí se mide la gestión de la Administración en cuanto a la utilización de los recursos para la generación de rentabilidad en la Alcaldía del Municipio de El Retorno, sin embargo, el resultado obtenido no es el mejor, considerando que la finalidad de las entidades territoriales no es generar riqueza, sino que su función estatal es la brindar oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

### **3. CONTROL AL CONTROL DE LA CONTRATACIÓN** **MUNICIPIO EL RETORNO** **ENERO – ABRIL 2013**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia, la Auditoría General de la República buscando que el Control Fiscal sea eficiente, eficaz y oportuno, decide buscar la protección del erario público mediante el seguimiento al Control de la Contratación, por lo cual expide los postulados generales de Control al Control de la Contratación reglamentados mediante Resolución Orgánica No 011 de 2010 que tienen su fundamento en la presente evaluación. Es así que éste ente de control basado en ellos, se pronuncia mediante la expedición del informe con lo cual se quiere, además de cumplir constitucional y legal, cumplir la orden del ente de control regulador de la función del control fiscal en Colombia, pronunciándose sobre la manera como se está ejecutando la contratación en el Departamento del Guaviare y sus municipios.

En consecuencia se emite el presente informe correspondiente al Control al Control de la Contratación celebrada por la entidad entre los meses descritos en la parte inicial con las respectivas observaciones en los siguientes términos:

#### **3.1. Criterios de Selección de la muestra:**

Reporte enero – abril de 2013. De un total de 97 contratos celebrados, de ellos 74 por la modalidad Directa (F4), 1 de Licitación Pública (F5), 4 de Selección Abreviada de menor cuantía (F1) y de Concurso de Méritos (F6) por valor de \$1.997,82 millones de pesos. De ellos se programó para hacerles seguimiento dentro del CCC a 13 así, 5 CPS por 133,8 millones, 1 de consultoría por valor de 15,5 millones 4 de suministro por 192,7 y 3 Convenios de Asociación por valor de 267,4 millones para un total a ser auditado dentro del CCC por valor de 609,45 millones correspondientes al 30,51% del total contratado por la entidad entre enero a abril de 2013.

CLASE	VALOR UNIVERSO	VR MUESTRA	CLASE	% PART	%MUESTRA/UNIVERSO
-------	----------------	------------	-------	--------	-------------------



C1	773,404,811.45	133,800,000.00	C1	5	<b>30.51%</b>
C2	78,569,500.00	15,499,340.00	C2	1	
C5	282,491,926.00	192,755,296.00	C5	4	
C11	139,854,809.40	267,399,228	C11	3	
C4, C10	723,507,791.40	OTROS	<b>MUESTRA ÓPTIMA</b>		
<b>TOTALES</b>	<b>1,997,828,838.25</b>	<b>609,453,863.85</b>	<b>13</b>		

### 3.2. Objetivo del Informe:

Se pretende alertar a la alta dirección de la entidad comunicando oportunamente las eventuales observaciones bajo una premisa de coadyuvancia en la mejora de la gestión pública, con el fin de corregir las desviaciones o registrando posibles malos hábitos que podría conducir a violaciones por conductas ilegales, bien sea por acción, por omisión o por extralimitación en el ejercicio de su gestión contractual; con ello se pretende finalmente actuar bajo la premisa de un control fiscal posterior y oportuno.

### 3.3. Análisis de la contratación celebrada en el Municipio de El Retorno, Guaviare durante los meses de enero y abril de 2013:

#### **Contratación suscrita en el periodo**

(Cifras en pesos)

SUJETO AUDITADO	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Municipio El Retorno	1,997,828,838.25	97.00	100%	100%
<b>Totales</b>	<b>1,997,828,838.25</b>	<b>97.00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Tabla No 1 Fuente: Rendicuenta CCC

En el municipio de El Retorno, Guaviare, se celebraron 97 contratos entre los meses de enero y abril de 2013 por valor de \$1.997,82 millones de pesos.

#### **Contratación suscrita en el periodo por regímenes de contratación**

(Cifras en pesos)

REGÍMEN	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
CPC Art 355	-	-	0%	0%
Convenios Art 95 Ley 489/98	-	-	0%	0%
Ley 80/93	1,997,828,838.25	97.00	100%	100%

Régimen Especial	-	-	0%	0%
<b>Total General</b>	<b>1,997,828,838.25</b>	<b>97.00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Tabla No 2 Fuente: Rendicuenta CCC

El régimen de contratación más utilizado en el municipio de El Retorno, Guaviare, durante el periodo vigilado fue el régimen de contratación estatal mediante el cual se suscribieron la totalidad de los contratos 97 reportados correspondiendo al 100% de participación sobre el total de contratos suscritos.

***Contratación suscrita en el periodo por modalidades de contratación bajo las modalidades establecidas en las leyes 80/93 y 1150/07***

(Cifras en pesos)

MODALIDAD LEY 80/93 Y 1150/07	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Licitación Pública	529,254,105.40	1.00	26.49%	1.03%
Selección Abreviada	314,576,113.00	4.00	15.75%	4.12%
Concurso de Méritos	26,471,200.00	1.00	1.32%	1.03%
Directa	952,487,767.85	74.00	47.68%	76.29%
Mínima Cuantía	175,039,652.00	17.00	8.76%	17.53%
<b>Total General</b>	<b>1,997,828,838.25</b>	<b>\$ 97.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Tabla No 3 Fuente: Rendicuenta CCC

La modalidad directa es la modalidad más utilizada por la entidad dado que la misma asciende a \$952,48 millones de pesos distribuidos en 74 de 97 contratos que equivalen al 47,68% del valor total contratado y al 76,29% del total de contratos suscritos mediante el estatuto de contratación estatal. Le siguen los de mínima cuantía con 17 de 97 contratos celebrados durante el periodo evaluado y un 8,76% del valor contratado.

***Contratación suscrita en el periodo mediante el régimen especial por sectores de inversión***

(Cifras en pesos)

SECTOR-RÉGIMEN ESPECIAL	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Educación	-	-	0.00%	0.00%
Salud	-	-	0.00%	0.00%
Servicios Públicos	-	-	0.00%	0.00%
Minas y Energía	-	-	0.00%	0.00%

Social	-	-	0.00%	0.00%
Otros	-	-	0.00%	0.00%
<b>Total General</b>	-	-	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>

Tabla No 4 Fuente: Rendicuenta CCC

En tanto que la contratación bajo éste régimen hace especial referencia a la contratación con dineros públicos que adelantan las entidades del Estado o contrataciones que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que no se adelantan bajo ninguna de las modalidades de selección del Estatuto, se pudo establecer que la entidad no realizó ningún contrato perteneciente al régimen especial.

**Contratación suscrita en el periodo con entidades sin ánimo de lucro (Decreto 777 de 1992, Art 355 CPC y Ley 498 de 1998)**

(Cifras en pesos)

CLASE DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (Dec. 777/92, Art 355 CPC, Ley489/98)	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Corporaciones	-	-	0.00%	0%
Asociaciones	-	-	0.00%	0%
Fundaciones	139,854,809.40	2.00	100.00%	100%
<b>Total General</b>	<b>139,854,809.40</b>	<b>2.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100%</b>

Tabla No 5 Fuente: Rendicuenta CCC

En la entidad se contrató con entidades sin ánimo de lucro \$139,8 millones de pesos distribuidos en 2 contratos que equivalen al 7% del valor total contratado y al 2% del total de contratos suscritos.

**Contratación suscrita en el periodo con recursos de la salud**

(Cifras en pesos)

ENTIDAD CONTRATANTE CON RECURSOS DE SALUD	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Municipio El Retorno	40,000,000.00	2.00	100.00%	100%
<b>Total General</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>2.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100%</b>

Tabla No 6 Fuente: Rendicuenta CCC

El valor de los contratos suscritos con recursos de la salud en la entidad durante el periodo evaluado ascendió a la suma de \$40 millones de pesos, distribuidos en 2 contratos que en porcentaje equivalen al 2% del valor total contratado y al 2% del total de contratos suscritos.

**Contratación celebrada por la entidad con pacto de pago por anticipo durante el periodo evaluado**

(Cifras en pesos)

CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	SE CONSTITUYÓ FIDUCIA	
			SI	NO
Álvaro Ricardo Pimiento	18,425,000.00	9,212,500.00		X
Admón. Cooperativa Servir AAA	62,227,773.00	31,113,886.00		X
Fundación ENERGUAVIARE	22,000,000.00	11,000,000.00		X
Mario de Jesús Guevara	66,960,000.00	33,480,000.00		X
<b>Total General</b>	<b>169,612,773.00</b>	<b>84,806,386.00</b>		

Tabla No 8 Fuente: Rendicuenta CCC

**Contratación de prestación de servicios con cooperativas celebrada por la entidad durante el periodo evaluado**

(Cifras en pesos)

CPS POR CLASE DE PERSONA	VALOR CONTRATOS	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Jurídica	30,424,626.00	2.00	4.43%	2.78%
Natural	655,663,540.00	70.00	95.57%	97.22%
Con Cooperativas	-	-	0.00%	0.00%
<b>Total General</b>	<b>686,088,166.00</b>	<b>72.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Tabla No 9 Fuente: Rendicuenta CCC

El valor de la contratación de prestación de servicios efectuada por la entidad, según lo reportado, ascendió a la suma de \$686,08 millones de pesos, distribuidos en 72 contratos, valor que en porcentajes equivalen al 34,34% del valor total suscrito y al 74,22% de la cantidad total de contratos reportados.

El valor total de contratos suscritos con personas naturales, que representó el mayor valor porcentual, sumó 655,66 millones de pesos que corresponden al 95,57% del total de contratación de prestación de servicios y al 97,22% del número de contratos de ésta clase.

**Contratación de prestación de servicios con cooperativas celebrada por la entidad durante el periodo evaluado**

La entidad no reportó contratación de prestación de servicios con cooperativas durante el periodo evaluado.

**Contratación celebrada por la entidad mediante convenios interadministrativos durante el periodo evaluado**

(Cifras en pesos)

MUNICIPIO EL RETORNO	VALOR CONTRATOS	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Admón. Cooperativa Servir AAA	62,227,773.00	31,113,886.00	100%	100%
<b>Total General</b>	<b>\$ 62,227,773.00</b>	<b>\$ 31,113,886.00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Tabla No 9 Fuente: Rendicuenta CCC

El valor de la contratación celebrada mediante convenios interadministrativos en la entidad, según lo reportado fue de 62,2 millones de pesos mediante la celebración de un contrato con la entidad que maneja los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio.

**Contratación celebrada por la entidad por sectores del gasto durante el periodo evaluado**

(Cifras en pesos)

SECTOR-RÉGIMEN ESPECIAL	VALOR CONTRATADO	No CONTRATOS	% PART SOBRE VALORES	% PART SOBRE CONTRATOS
Educación	76,248,200.00	1.00	3.82%	1.03%
Salud	40,000,000.00	2.00	2.00%	2.06%
Servicios Públicos	62,227,773.00	1.00	3.11%	1.03%
Minas y Energía	-	-	0.00%	0.00%
Social	38,420,046.00	4.00	2.16%	4.49%
Otros	1,780,932,819.25	89.00	89.14%	91.75%
<b>Total General</b>	<b>1,997,828,838.25</b>	<b>97.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Tabla No 10 Fuente: Rendicuenta CCC

El sector en el cual se invirtieron más recursos en contratación en la entidad durante el periodo evaluado, fue el de otros sectores, con un total invertido por valor de \$1.780,93 millones lo que corresponde a 89 de 97 contratos celebrados y un 89,14% del valor total invertido y al 91,75% del total de contratos suscritos.

**Concentración de la contratación celebrada por la entidad con ciertos contratistas durante el periodo evaluado**

(Cifras en pesos)

CONTRATISTA	N° DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
ADOLFO MORA FORERO	2.00	10,156,960.00

ANGELICA MARIA HERRERA ECHAVARRIA	2.00	139,854,809.40
CARLOS ANDRES GARCIA GODOY	3.00	65,342,000.00
CARLOS EDUARDO LOPEZ OSPINA	2.00	10,816,000.00
FAIBER VACA BARRERA	3.00	21,100,000.00
FELIX ARTURO LEGUIZAMON	2.00	24,067,176.00
JUAN MARIO SOTELO FIERRO	2.00	14,400,000.00
KARINA MARCELA OBANDO COMBITA	2.00	14,250,000.00
RAQUEL TEJADA PEÑA.	2.00	13,440,000.00
ROBERTO NARVAEZ PEREZ	2.00	10,816,000.00
<b>Total General</b>		<b>324,242,945.40</b>

Tabla No 11 Fuente: Rendicuenta CCC

Se pudo evidencia que la entidad contrató con la señora Angélica Herrera y/o Fundación ENERGUAVIARE el valor de \$139,8 millones de pesos correspondientes a la ejecución de contratos de asociación con destino a inversión de interés social, sin embargo no existe una contratación excesiva con un mismo contratista lo que implica un riesgo bajo en este sentido.

***Revisión de las actividades realizadas por las oficinas de Control Interno sobre el tema de seguimiento a los procesos contractuales (Núm. 1.1 del Manual CCC):***

En lo referente a auditorías internas la entidad realiza control a través de la Oficina de Control Interno al área de Contratación. De ellas se presentan los resultados a la alta gerencia mediante oficios.

***Revisión y Análisis de la Cuenta Rendida por la Entidad sobre el aspecto contractual (Formato SIA y Reporte Bimensual) (Núm. 1.2.1 del Manual):***

La entidad ha efectuado normalmente el reporte bimestral de la contratación de conformidad con lo establecido en la circular emitida por éste órgano de control.

***Medidas anticorrupción (Núm. 1.2.2 y 1.2.3 del Manual).***

La entidad tiene bien definidas las medidas a tomar en este aspecto de conformidad con el Estatuto General de Contratación pública y la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, sin embargo no se encontró evidencia de que se

hayan socializados por parte de los asistentes a las capacitaciones relacionadas con el asunto.

***Seguimiento a denuncias relacionadas con los procesos contractuales por parte de la entidad (Núm. 1.2.4 del Manual):***

A la fecha de trabajo de campo no se encontró evidencia de que se hayan presentado denuncias interpuestas por la comunidad o funcionarios en esa entidad.

***Conclusiones y recomendaciones relacionadas con la evaluación de la contratación rendida por medio electrónico y de la muestra elegida en el Control al Control de la Contratación:***

*Riesgos en contratación (Núm. 2.0 del Manual)* - Generalización de la Contratación Directa: Durante los meses de enero y abril de 2013, en el municipio de El Retorno, Guaviare se contrató por la vía de la modalidad directa el 76,29% de los contratos con la suscripción de 74 de un total de 96 de ellos, con casi una representación del 50% del valor total contratado.

*Contratos de Riesgo o Recurrentes con un solo contratista:* Entre los mismos meses, se contrató de manera sucesiva y de forma recurrente con varios de los contratistas, entre otros, CARLOS ANDRES GARCIA GODOY y FAIBER VACA BARRERA.

*Contratación con entidades sin ánimo de lucro:* Se presentó el registro en la contratación con entidades sin ánimo de lucro en solo dos de 97 contratos lo que representa una incidencia casi nula con esas empresas, sin embargo ambos fueron con la misma entidad, la Fundación Energuaviare, por el 7% del total de los valores contratados.

*Desviación del anticipo:* aunque hubo cuatro contratos en los que se concedió anticipo se pudo establecer que no hubo inconsistencias con desviación de esos recursos.

*Riesgos en Fiducia Pública (Núm. 4.0 del Manual).* En los cuatro contratos en los que se concedió anticipo, por ser de menor y mínima cuantía no se requirió la constitución de patrimonio autónomo ni fiducia pública.

*Adiciones en los contratos:* en el contrato 01 de 2013, convenio de asociación con la Fundación Energuaviare se concedió una adición por valor de 7 millones de pesos que no fue publicada en el Secop.

*Cumplimiento de los Requisitos de Legalidad Correspondientes a los Diferentes Etapas Contractuales:* Se pudo establecer que se cumplió con los requisitos de legalidad correspondientes en las etapas contractuales.

*Manual de Contratación:* La entidad cuenta con un manual de contratación desactualizado desde la vigencia 2003.

*Evaluación del proceso contractual:* - Estudios previos, expedición de CDP y/o RP, cumplimiento de requisitos legales, actas de liquidación, actas de recibo y cumplimiento del objeto contractual, supervisión e interventoría, entrega de objeto contratado a satisfacción, garantías de los bienes o servicios adquiridos: Se pudo establecer que se cumplió con los requisitos de legalidad correspondientes en las etapas contractuales.

*Medidas anticorrupción:* Aunque la entidad tiene bien definidas las medidas a tomar respecto a actos de corrupción y se han beneficiado algunos funcionarios con capacitaciones, no se encontró evidencia de que se hayan socializado.

#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Componentes Auditados	A	D	F	P
CONTRATACIÓN	23			
2.1.1.1.1. Obra Pública	2			
2.1.1.1.2. Suministro	8			
2.1.1.1.3. Prestación de Servicios	8			
2.1.1.1.4. Convenios Interadministrativos	2			
2.1.1.1.5. Otros Convenios	3			
2.3.9. CONTROVERSIAS JUDICIALES	2			
2.4. CONTROL DE RESULTADOS	1			
2.5. CONTROL FINANCIERO	3			
2.5.1. Estados Contabilidad	3			
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>			

#### Elaborado por

**Ángela María Mendoza Camacho**  
Profesional Universitaria

**Edilberto Giraldo Jiménez**  
Profesional Universitario

**Edgar Pinzón Corzo**





# Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Profesional Universitario

**Carmen Leonor Cubillos Rojas**  
Contralora Auxiliar de Control Fiscal